



**MEMORANDO No. 086-GA-2023**

**PARA:** **PAOLA ZELAYA**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**DE:** **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN**  
GERENTE ADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

**FECHA:** 10 DE ABRIL DE 2023.



En Cumplimiento con el Art. 246 del Decreto Legislativo No. 170-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
085-DFM-2023	026-DFM-2023	1
086-DFM-2023	027-DFM-2023	1
087-DFM-2023	028-DFM-2023	2
099-DFM-2023	030-DFM-2023	1
100-DFM-2023	031-DFM-2023	4
110-DFM-2023	033-DFM-2023	1
111-DFM-2023	034-DFM-2023	1
117-DFM-2023	036-DFM-2023	3
118-DFM-2023	037-DFM-2023	1
122-DFM-2023	039-DFM-2023	1
127-DFM-2023	041-DFM-2023	1
128-DFM-2023	042-DFM-2023	1
134-DFM-2023	044-DFM-2023	1
144-DFM-2023	046-DFM-2023	1
145-DFM-2023	047-DFM-2023	1
146-DFM-2023	048-DFM-2023	1
147-DFM-2023	049-DFM-2023	1
150-DFM-2023	051-DFM-2023	2

En Cumplimiento con el Art. 265 del Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
088-DFM-2023	029-DFM-2023	16
101-DFM-2023	032-DFM-2023	16
112-DFM-2023	035-DFM-2023	20
114-DFM-2023	001-DFM-2023	13
119-DFM-2023	038-DFM-2023	19
123-DFM-2023	040-DFM-2023	23
129-DFM-2023	043-DFM-2023	8
132-DFM-2023	002-DFM-2023	10
136-DFM-2023	045-DFM-2023	26
148-DFM-2023	050-DFM-2023	17
151-DFM-2023	052-DFM-2023	18
152-DFM-2023	003-DFM-2023	6

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por un periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas, ha sido aprobado bajo la modalidad de reembolso de gastos; en este sentido, se remite para su publicación la fotocopia digital íntegra de memorandos de autorización para trámite de reembolso, que se describe a continuación:

MEMORANDUM	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
089-DFM-2023	1
102-DFM-2023	1
113-DFM-2023	1
115-DFM-2023	1
120-DFM-2023	2
125-DFM-2023	3
133-DFM-2023	4
138-DFM-2023	1
140-DFM-2023	1



## Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No obstante en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,





**MEMORANDUM**  
**Nº 088-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 02 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 16 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 029-DFM**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

02 MAR. 2023

Atentamente

RECIBIDO POR: *[Signature]*

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

02 MAR. 2023

RECIBIDO POR: *[Signature]* 2:58 pm

GERENCIA ADMINISTRATIVA

*[Signature]*  
ORIGINAL  
101-459

Gilda Albertina Eveline Hernández  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
Francis Yanez Méndez Romero

Unidad de Subsanación  
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Nela Aurora Cañas Flores  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

Sandra Jemileth Giron Licona  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**AS**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Yeyónica Marilú Ponce  
Dictamen Legal  
Asesoría Legal

Rebeca Alejandra Edix Galindo  
Control y Seguimiento  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Emerson Josué Sánchez Pérez  
Director de Fortalecimiento Municipal



**MEMORANDUM**  
**Nº 101-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 07 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **16** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 032-DFM**

2023

Atentamente,

SE INSTANCIA EN INTERÉS DE LOS EMPLEADOS  
GOBIERNO NACIONAL, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

08 MAR. 2023

RECIBIDO POR: *[Signature]* 9:31 AM

GERENCIA ADMINISTRATIVA

### DICTAMEN FINAL N° 032-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al I Trimestre 2023 (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del IV Trimestre del año anterior. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del Presupuesto Municipal vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al IV TRIMESTRE 2022 de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COMAYAGUA	Ojo de Agua	47
2	COPAN	Cucuyagua	48
3	COPAN	San Juan de Opoa	49
4	COPAN	Veracruz	50
5	CORTES	San Antonio de Cortés	51
6	EL PARAISO	Vado Ancho	52
7	FRANCISCO MORAZAN	Santa Ana	53
8	INTIBUCA	Camasca	54
9	INTIBUCA	San Miguelito	55
10	INTIBUCA	San Francisco de Opalaca	56
11	LA PAZ	Santa María	57
12	OCOTEPEQUE	La Encarnación	58
13	OLANCHO	Yocón	59
14	SANTA BARBARA	Arada	60
15	SANTA BARBARA	San Nicolás	61
16	SANTA BARBARA	Trinidad	62



**Gilda Albertina Eveline Hernández**  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**SUBSANACION No. 3**  
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Francis Yanelth Méndez Romero**  
Unidad de Subsanación  
Subsanación

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
UNIDAD DE ANALISIS Y DICTAMENES

**Nela Aurora Cañas Flores**  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**UNIDAD DE INFORMACION  
Y ESTADISTICA**

**Sandra Yanelth Gran Licera**  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**LEGAL**  
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Aldo Verónica Murillo Ponce**  
Dictamen Legal  
Asesoría Legal

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**GARANTIA**  
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

**Rebeca Alejandra Calix Galindo**  
Unidad de Control y Seguimiento  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final

**Emerson Josué Sánchez Peres**  
Director de Fortalecimiento Municipal



**MEMORANDUM**  
**Nº 112-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 10 de marzo del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **20** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 035-DFM-2023**.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN	
10 MAR 2023	
RECIBIDO POR:	1:48 PM
GERENCIA ADMINISTRATIVA	

### DICTAMEN FINAL N° 035-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

**La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Balfate	63
2	COLON	Sonaguera	64
3	COLON	Tocoa	65
4	COMAYAGUA	Meambar	66
5	COMAYAGUA	San José del Potrero	67
6	COPAN	Florida	68
7	EL PARAISO	San Lucas	69
8	FRANCISCO MORAZAN	Nueva Armenia	70
9	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona	71
10	FRANCISCO MORAZAN	San Miguelito	72
11	INTIBUCA	Jesús de Otoro	73
12	LEMPIRA	San Sebastián	74
13	LEMPIRA	Talgua	75
14	LEMPIRA	Tomalá	76
15	OCOTEPEQUE	Fratemidad	77
16	OLANCHO	Guayape	78
17	OLANCHO	Patuca	79
18	SANTA BARBARA	Atima	80
19	SANTA BARBARA	Naranjito	81

Pág. 2 No. 035-DFM-2023



**Gilda Albertina Eveline Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Francis Yanefh Méndez Romero**  
 Unidad de Subsanación  
 Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Nela Aurora Cañas Flores**  
 Unidad de Análisis y Dictámenes  
 Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN  
 Y ESTADÍSTICA**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Sandra Patricia Rodríguez Licón**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos



**Adriana María Muñoz Ponce**  
 Dictamen Legal  
 Asesoría Legal



**Raquel Alejandra Colla Galindo**  
 Control y Seguimiento  
 Verificación de Proceso de  
 Emisión de Dictamen Final



**Emerson Josué Sánchez Paredes**  
 Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 10 de marzo del 2023



Gobernación, Justicia  
y Descentralización

Gobierno de la República



**MEMORANDUM**  
**N° 114-DFM-2023**

*Sachul*

**PARA:** JACKELINE LIZZETE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Remisión de Dictamen Final N° 001-2023  
Mancomunidades

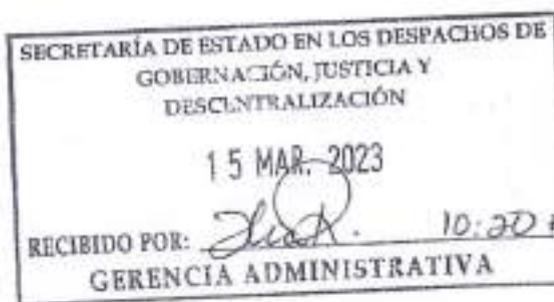
**FECHA:** 13 DE MARZO DEL 2023



En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a las mancomunidades descritas en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES N° 001-DFM-2023**.

Atentamente,



**DICTAMEN FINAL N° 001-DFM -2023**  
**MANCOMUNIDADES**

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la referenciación de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

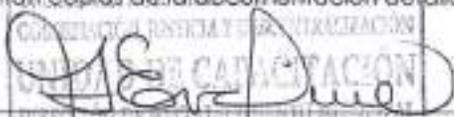
1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el Presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año anterior), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, adjuntando Libro de Sueldos y Salarios así como el Plan de Inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la **Gerencia Administrativa**, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD**, realizar la transferencia correspondiente, **detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción** de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD** a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor **(NO PORCENTAJE)** a deducir, fecha inicial y final de deducción.
6. Copia de Personalidad Jurídica de la Mancomunidad indicando los Municipios que actualmente la conforman, en caso de no tenerla, adjuntar Copia de la Solicitud de Reforma de Estatutos presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
7. Copia del Registro Tributario Nacional (**RTN**) de la Mancomunidad.
8. Copia del Solvencia Fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).
9. Copia del Registro Beneficiario del **SIAFI** de la Mancomunidad.
10. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el **SIAFI**.
11. Copia de Constancia de inscripción de la Junta Directiva vigente, de la Mancomunidad extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles (DIRRSAC).
12. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2023) al Tribunal Superior de Cuentas (**TSC**).
13. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el Presidente y la Secretaria (o).

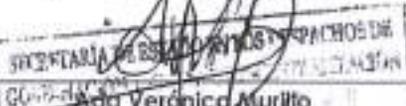


La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

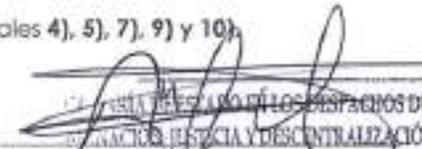
N°	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	MANOFM	1. CEDROS, FCO. MORAZAN 2. CANTARRANAS, FCO. MORAZAN. 3. EL PORVENIR, FCO. MORAZAN 4. GUAIMACA, FCO. MORAZAN 5. GUAYAPE, OLANCHO 6. MARALE, FCO. MORAZAN 7. ORICA, FCO. MORAZAN 8. SANTA ANA, FCO. MORAZAN 9. SAN ANTONIO DE ORIENTE, FCO. MORAZAN. 10. TALANGA, FCO. MORAZAN 11. VALLECILLO, FCO. MORAZAN 12. VALLE DE ANGELES, FCO. MORAZAN. 13. VILLA DE SAN FRANCISCO, FCO. MORAZAN.	13

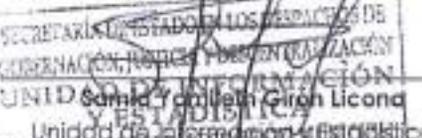
Se adjuntan copias de la documentación de allada en los numerales 4), 5), 7), 9) y 10).

  
**Glida Alberlina Eveline Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificaciones PAMI

  
**Ada Verónica Murillo**  
 AS Dictamen legal  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

  
**Rebeca Alejandra Calix Galindo**  
 Control y Seguimiento  
 Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final

  
**Nela Aurora Cañes Flores**  
 Unidad de Análisis y Dictámenes  
 Recepción y Expediente Municipal

  
**Sandra Yanelin Giron Licón**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos

  
**Emerson José Sánchez Pérez**  
 Director de Fortalecimiento Municipal



## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca,  
Villa de San Francisco, Valle de Ángeles, San Antonio de Oriente, Santa Ana*

06 de febrero del 2023

Licda.

Jackeline Lizzette Pinto Dubón

Gerente Administrativo

Por medio de la presente en condición de miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios del Norte Y occidente de Francisco Morazán (MANOFM) tenemos a bien solicitarle se efectuó la deducción correspondiente al año 2023, comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; a los municipios asociados a nuestra organización, según consta en la certificación de puntos de actas provistos por los mismos, importes que serán depositados en la cuenta de cheque número 11-419-000168-9 de banco de occidente a nombre de la Mancomunidad de los Municipios del Norte Y Occidente de Francisco Morazán MANOFM, adjunto a la rendición de cuentas del año 2022 presentada por la Mancomunidad MANOFM ante su dependencia de la siguiente manera

### Detalle de Deducción a socios de la Mancomunidad MANOFM

Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

N°	Municipio	Mensual	Anual
1	Cedros	30,000.00	360,000.00
2	Cantarranas	30,000.00	360,000.00
3	El Porvenir	30,000.00	360,000.00
4	Guaimaca	30,000.00	360,000.00
5	Guayape	30,000.00	360,000.00
6	Marale	30,000.00	360,000.00
7	Orica	30,000.00	360,000.00
8	Santa Ana	30,000.00	360,000.00
9	San Antonio de Oriente	30,000.00	360,000.00
10	Talanga	30,000.00	360,000.00
11	Vallecillo	30,000.00	360,000.00
12	Valle de Ángeles	30,000.00	360,000.00
13	Villa de San Francisco	30,000.00	360,000.00

Sin otro particular y agradeciendo su fina atención, nos suscribimos de usted muy atentamente

  
José Luis Bobi Acosta  
Presidente Junta Directiva MANOFM





## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



*El Porvenir, Marale, Orica, San Ignacio, Vallecillo, Cantarranas, Guaimaca,  
Villa de San Francisco, Valle de Angeles, San Antonio de Oriente, Santa Ana*

06 de febrero del 2023

Lic. Emerson Josue Sanchez Peres

Director de Fortalecimiento Municipal

Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización

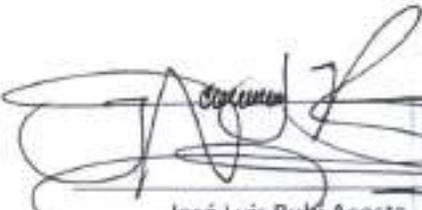
Por medio de la presente en condición de miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios del Norte Y occidente de Francisco Morazán (MANOFM) tenemos a bien solicitarle se efectuó la deducción correspondiente al año 2023, comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; a los municipios asociados a nuestra organización, según consta en la certificación de puntos de actas provistos por los mismos, importes que serán depositados en la cuenta de cheque número 11-419-000168-9 de banco de occidente a nombre de la Mancomunidad de los Municipios del Norte Y Occidente de Francisco Morazán MANOFM, adjunto a la rendición de cuentas del año 2022 presentada por la Mancomunidad MANOFM ante su dependencia de la siguiente manera

### Detalle de Deducción a socios de la Mancomunidad MANOFM

Comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023

N°	Municipio	Mensual	Anual
1	Cedros	30,000.00	360,000.00
2	Cantarranas	30,000.00	360,000.00
3	El Porvenir	30,000.00	360,000.00
4	Guaimaca	30,000.00	360,000.00
5	Guayape	30,000.00	360,000.00
6	Marale	30,000.00	360,000.00
7	Orica	30,000.00	360,000.00
8	Santa Ana	30,000.00	360,000.00
9	San Antonio de Oriente	30,000.00	360,000.00
10	Talanga	30,000.00	360,000.00
11	Vallecillo	30,000.00	360,000.00
12	Valle de Angeles	30,000.00	360,000.00
13	Villa de San Francisco	30,000.00	360,000.00

Sin otro particular y agradeciendo su fina atención, nos suscribimos de usted muy atentamente

  
José Luis Rubí Acosta  
Presidente Junta Directiva MANOFM





## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)



*El Porvenir, Marale, Orlica, San Ignacio, Vallejillo, Cantarranas, Guaimaca,  
Villa de San Francisco, Valle de Ángeles, San Antonio de Oriente, Santa Ana*

### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria de Actas de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM), **Issis Bercely Nuñez Sánchez** por medio de la presente **CERTIFICA**, que en reunión de Junta Directiva según acta N° 15, realizada el día lunes 06 de febrero del año 2023, en las oficinas de la UTI/MANOFM en la ciudad de Talanga, contando con la participación de los señores alcaldes, **José Luis Rubí Acosta, Alcalde de El Porvenir, Wilfredo Ponce Ponce Alcalde del municipio de Valle de Angeles, Marco Anotnio Guzmán, Alcalde de Cantarranas, Janio Rolando Borjas, Alcalde del Municipios de la Villa de San Francisco, Manuel Antonio Madariaga Sánchez, Alcalde de San Antonio de Oriente, Issis Bercely Nuñez Sanchez, Nelson Rene Chávez Alcalde Municipal de Guaimaca**, se Acordó continuar aportando a la mancomunidad por concepto de membresía la cantidad de L.360,000.00 (Trecientos sesenta mil lempiras) anuales de enero a diciembre de 2023 por cada municipio socio y autorizar a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización SGJD para que realice la deducción correspondiente a cada uno de los municipios socios.

Se firma la presente Certificación de Punto de Acta, en el municipio de Talanga, Francisco Morazán a los seis días del Mes de febrero del año dos mil veintitrés

  
**Issis Bercely Nuñez Sánchez**  
Secretaría de Actas de Junta Directiva  
MANOFM



M



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cedros F.M., **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas Municipales que obran en este archivo correspondiente al año 2020-2021, Se encuentra inscrito el punto de acta que literalmente dice: Acta No. 31-2022, Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Cedros, Francisco Morazán el día 16 de febrero del año 2023 a las 02:00 p.m., Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Marcó Tulio Carrasco Martínez; y con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Eber Naun Valle Moncada, y los Señores Regidor(a) No.1 Belkis Yaritza López, No.2 Kenia Florentina Zúniga Aguilar, No.3 María Anarda Elvir Girón, No. 4 Plinio Renato Escoto Calix, No.5 Edilberto Andino Orellana, No.6 Fátima Sagrario López Barahona, No.7 Melba Rosibel Zúniga López, No.8 Edwin Yohan Cruz González y la Infrascrita secretaria que da fe, esta sesión se desarrolló de conformidad a la siguiente agenda.

Invocación a Dios 2. Comprobación de Quorum 3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda 4. Lectura de acta anterior 5. Lectura de correspondencia 6. Informes ..... 7. Asuntos Varios 8. Acuerdos y Resoluciones  
**La Honorable corporación en pleno 1. Acordó y Aprobó Seguir formando parte de la Mancomunidad de los municipios del Norte ,Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOF) y aportar la cantidad de Ips 30,000.00 (treinta mil lempiras mensuales) para un total de Ips 360,000.00(trecientos sesenta mil lempiras anuales)de los meses de enero a Diciembre 2023,el cual autoriza a la secretaria de Estado en los despachos de Justicia ,Gobernación y descentralización ,para que sea deducido de la trasferencias del Gobierno asignada al Municipio.** No habiendo más de que tratar se levantó la sesión Alcalde Municipal Marco Tulio Carrasco Martínez; Vice Alcalde Municipal; Eber Naun Valle Moncada, y los Señores Regidores en su orden No.1 Belkis Yaritza Lopez, No.2 Kenia Florentina Zuñiga Aguilar, No.3 María Anarda Elvir Girón, No. 4 Plinio Renato Escoto Calix, No.5 Edilberto Andino Orellana, No.6 Fátima Sagrario López Barahona, No.7 Melba Rosibel Zúniga López, No.8 Edwin Yohan Cruz González, Firma y sello de Lesbia Isabel Mejía Rivera Secretaria Municipal.

**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**

Se extiende la presente en la Ciudad de Cedros F.M., a los 21 días del mes febrero del 2023

**LESBIA MEJIA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

2-21-23



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: [alcaldia@cantarranas.gob.gt](mailto:alcaldia@cantarranas.gob.gt)



### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el Archivo de esta Alcaldía **CERTIFICA** : Que a folios 552-562 del tomo 48, del Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2021-2023, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **Acta No. 2-2023**- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a los treinta y un días del mes de enero año dos mil veintitrés, en su salón de sesiones Preside Sr. Alcalde Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, contando con la presencia de la Vice Alcaldesa Lic. Clarisa María Gaitán Cárcamo, y los Regidores por su orden: 1º. Sra. Evelin Oneida Ramírez Romero, 2º. Bach. Norlan David Medina Alonzo, 3º. Lic. Reinaldo Efraín Gámez Cárcamo, 4º. Lic. Angélica Lizeth Reyes Medina, 5º. Sra. Ana Patricia Escoto Núñez, 6º. Henry Noel Mairena Velásquez, 7º. Sr. Melquin Roney Velásquez Núñez, 8º. P.M. Rosa Luz Canales Cerrato, , por ante la secretaria que suscribe y da fe. 1º.2º.3º.4º.5º.6º.7º.8º.9º.10º.11º.12º.) La Corporación Municipal de Cantarranas, por unanimidad ACUERDA: Seguir formando parte en la Mancomunidad de Municipios del Norte , Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar la cantidad de Lps. 30,000.00 (treinta mil lempiras mensuales) para un total de Lps. 360,000.00 (trescientos sesenta mil lempiras anuales), de los meses de enero a diciembre del 2023, el cual se autoriza a la Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignada al municipio. Certifíquese.- 13º.,14º.) No habiendo más que tratar se cierra la sesión.- Sello y f) Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya-Alcalde, f) Lic. Clarisa María Gaitán Cárcamo Vice Alcaldesa, f) Regidores: 1º. Sra. Evelin Oneida Ramírez Romero, 2º. Bach. Norlan David Medina Alonzo, 3º. Lic. Reinaldo Efraín Gámez Cárcamo, 4º. Lic. Angélica Lizeth Reyes Medina, 5º. Sra. Ana Patricia Escoto Núñez, 6º. Henry Noel Mairena Velásquez, 7º. Sr. Melquin Roney Velásquez Núñez, 8º. P.M. Rosa Luz Canales Cerrato , Sello y f)Lic. Julissa Mejía-Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de Cantarranas, Francisco Morazán, a los dos días del mes de febrero año dos mil veintitrés.

  
LIC. JULISSA MEJÍA PUERTO  
SECRETARIA MUNICIPAL



# Corporación Municipal de El Porvenir

"Francisco Morazán"

FUNDADA EL 1 DE MARZO DE 1964

Teléfono: 2769-5152

Correo electrónico: [munielporvenir@yahoo.com](mailto:munielporvenir@yahoo.com)



## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término, CERTIFICA: Que en libro de actas llevados durante los años Dos Mil Diecinueve la fecha folio 111 al 114 se encuentra el acta que literalmente dice: Acta # 28 Sesión Ordinaria, celebrada por la Honorable Corporación Municipal, siendo las 11:45 de la mañana de fecha 31 de Enero del año 2023.- Presidiendo la Sesión el Señor Alcalde Municipal José Luis Rubí Acosta, con la presencia del vicealcalde Julio Barahona Centeno y de los regidores, Lilian Ramona Morazán García, Martha Estela Larios Rodríguez, Gerardo Mencia Contreras, Edil Felipe Ballesteros Zuniga, Karen Yamileth Hernández Rodríguez, Carla Patricia Centeno Cruz, Jessica Suyapa Cabrera Mejía, Wil Alonso Acosta Navarro, y con la presencia de los Asesores Daniel Armando Martínez, Dulce María Rivas Montoya, Alma Consuelo Raudales y Deni Manuel Alemán, por ante la infrascrita Secretaria que da fe.- Desarrollándose la siguiente Agenda.- 1.....2.....3.....4.....5.....6.....7..... -Acuerdos y Resoluciones....**Acuerdo #1-** La Honorable corporación Municipal Acuerda y Aprueba: Seguir en la Mancomunidad del municipio del Norte, Oriente, Occidente de Francisco Morazán ( **MANOFM** ) y aportar **Lps. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS MENSUALES)** Haciendo un total de **Trescientos Sesenta Mil Lempiras Anuales Lps. 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** de los meses de Enero a Diciembre del 2023 y el cual se **AUTORIZA** a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización para que sea deducido de las Transferencias del Gobierno Central Asignadas a la Municipalidad de El Porvenir.- No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2:20 P.M. firma y sello Alcalde Municipal José Luis Rubí Acosta, con la presencia del vicealcalde Julio Barahona Centeno y de los regidores, Lilian Ramona Morazán García, Martha Estela Larios Rodríguez, Gerardo Mencia Contreras, Edil Felipe Ballesteros Zuniga, Karen Yamileth Hernández Rodríguez, Carla Patricia Centeno Cruz, Jessica Suyapa Cabrera Mejía, Wil Alonso Acosta Navarro, -Firma y Sello Secretaria Municipal. - Lourdes Suyapa Sánchez Cruz. Extendida en el municipio de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, a los 14 días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinte y Tres.

  
Lourdes Suyapa Sánchez Cruz  
Secretaria Municipal

2769-5152



Municipalidad de Marale,  
Departamento de Francisco Morazán

### CERTIFICACION

La Infrascrita **Secretaria Municipal del Municipio de Marale, Departamento de Francisco Morazán** por medio de la presente. **CERTIFICA:** Que en el Libro de **Actas Municipales** que lleva esta **Alcaldía Municipal** que **corresponde a los años 2022-2023** se encuentra el Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria celebrada por la **Honorable Corporación Municipal de Marale, Departamento de Francisco Morazán**, siendo el día: **Martés 17 de enero del año 2023**, la reunión inició a las **08:33 A.M.**, presidió la sesión el **Vicealcalde Municipal BR: CESAR DANILU AGUILAR RODRIGUEZ** y la comparecencia de los Señores: **Regidores 01,02,03,04,05 y 06**, Señor: **Adalberto Catalino Ramos Cardona**. Licda. **Fanny Dalila Cruz Ramos**.- Licda. **Silvia Yanoris Ramos Ramírez**.- Señor: **Rómulo Raimundo Ramos Villalobos**.- Profesor: **Neptali Bayardo Arteaga Matute**.- Señor: **Félix Valoy Rosales Martínez** y por ante la suscrita **Secretaria Municipal**, que da fe y cuenta de la sesión **Punto # 01, Punto # 02, Punto # 03, Punto # 04, Punto # 05, Punto # 06, Punto # 07) ACUERDOS Y COMPROMISOS** inciso: a...b...c...d) La **Honorable Corporación Municipal en pleno "ACORDÓ y APROBO"** seguir formando parte de la **Mancomunidad de Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán "MANOFM"**.- **ACORDANDO** al mismo tiempo que, la **Municipalidad de Marale**, aportará mensualmente a la **Mancomunidad**, la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 30,000.00)** y **TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS ANUALES (Lps, 360,000.00)** a partir de los meses de **enero a Diciembre**, del año **2023**.- Para lo cual, se **AUTORIZA** a la **Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización** para que, sea deducido de las **Transferencias del Gobierno Central**, asignadas al **Municipio de Marale**.- **Departamento de Francisco Morazán**.

Es conforme con su original.

Marale, F.M., 17 de enero, del 2023.



**Doris Eugenia Cabrera-Arteaga**  
**Secretaria Municipal**

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: [municipalidadmarale@yahoo.com](mailto:municipalidadmarale@yahoo.com)

Handwritten signature and date: 17/01/23



## Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria de este Término Municipal, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales que llevo y lleva esta Secretaría, durante el año 2023 del Tomo N° 101, Folios N° 3-26 se encuentra un Punto de Acta, que literalmente dice: Sesión Ordinaria N° 02, Alcaldía Municipal, Guaimaca Departamento de Francisco Morazán, día Miércoles 18 de Febrero del Año 2023, siendo las 02:08 p.m. Sesión Ordinaria celebrada este día por los Miembros que integran la Honorable Corporación Municipal, procedió el Sr. Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, Vice Alcalde Municipal Sr. Gustavo Alfredo Pleitez Licona, contando con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Henry Armando Raudales Peralta, 2º María Auxiliadora Argueta Acosta, 3º Jessy Edelmira Aguilar Godoy, 4º Edilberto Estrada Valladares, 5º Yunior Iván Ilias Oviedo, 6º Karla Yamileth González Padilla, 7º Juan Carlos Fletes Coca 8º José David Arteaga Chicas. Contando con la asistencia del Abg. Andrés Enrique Asfura Rodríguez, Apoderado Legal Municipal, Comisionado Municipal Sr. José Daniel Rivera Andino, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Y por ante la Infrascrita Secretaria que autoriza y da fe procediendo en el orden siguiente: 1º Oración, Sra. Karla Yamileth González. 2º Comprobación del quórum, por la Secretaria Municipal. 3º Apertura de la Sesión, por el Alcalde Municipal Dr. Nelson Rene Chávez Hernández. 4º Lectura, discusión y aprobación de agenda. 5º Lectura, discusión y aprobación de acta anterior. 6º Correspondencia. 7º Informes Varios. 8º **ASUNTOS VARIOS: A).....C).** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal para seguir formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán "MANOFM" a la vez que la Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán aportará a la Mancomunidad MANOFM la cantidad de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos mensuales) siendo un total de L. 360,000.00 (trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales) de los meses de enero a diciembre del año 2023.

*Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

2769-3590  
2769-4262



# Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras C. A.

.2.

Para lo cual se autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización para que sea deducida de las transferencias del Gobierno asignadas al Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán. **I.** La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor **“ACUERDA”**, seguir formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán **“MANOFM”** tal como queda relacionada. **9º** No habiendo más que tratar se cierre de la sesión a las 4:07 p.m. Firmas y sellos, Nelson Rene Chávez Hernández, Gustavo Alfredo Pleitez Licono, Henry Armando Raudales Peralta, María Auxiliadora Argueta Acosta, Jessy Edelmira Aguilar Godoy, Edilberto Estrada Valladares, Yúnior Iván Ilias Oviedo, Karla Yamileth González Padilla, Juan Carlos Fletes Coca, José David Arteaga Chicas, Andrés Enrique Asfura Rodríguez, Karina Margarita Láinez Ferrera, Secretaria Municipal.///////  
 ////////////////////////////////////  
 //////////////////////////////////// **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** ////////////////////////////////////  
 Extendida en la ciudad de Guaimaca, Francisco Morazán a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

2769-3590  
2769-4262

  
 Karina Margarita Láinez Ferrera  
 Secretaria Municipal



Handwritten mark in green ink



## *Municipalidad de Santa Ana*

Departamento De Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



---

MARIBEL ANDRADE RODRIGUEZ, Secretaria Municipal.-

Firmo y sello la presente Certificación en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Francisco Morazán, al primer día del mes de Marzo del año dos mil Veintitrés.



SANDRA MARIBEL ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

3/23



**CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el Archivo de esta Alcaldía **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondientes al año 2022, se encuentra en el preámbulo y punto de acta que literalmente dice **Acta N.-29 del Tomo N.- 01-** Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Guayape, Departamento de Olancho, a los seis día del mes de febrero año dos mil veintitres, en su sesión de salones Preside Señora Alcaldesa Municipal Lic. Issis Bercely Núñez Sánchez, contando con la presencia del Vice Alcalde el Señor José Abraham Díaz Torrez y los Regidores por su orden Iro, Douglas Abdel Vargas Licona, 2do Leandro Ávila Sánchez, 3ro Elva Patricia Espinal, 4to Besser Alexander Mejia Licona, 5to Zenobia Yaneth Mejia Licona, 6to Rudyn Edgardo Agurcia Bonilla, 7mo Agapito Cruz Ramírez, 8vo Melvin Rodríguez Flores por ente la secretaria que suscribe y da fe de lo antes mencionado: Primero se comprobó que había quorum. **PUNTO N.- 12. ACUERDO N°06.** La Corporación Municipal Acuerda y Aprueba; seguir con la Mancomunidad del Municipio del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar la cantidad de Lps. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales para un total de Lps. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil Lempiras exactos) anuales, de los meses de Enero a Diciembre del año 2023, el cual autoriza a la Secretaria de Estados en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignada al Municipio.

*Es conforme a su original*

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en el Municipio de Guayape, Departamento de Olancho, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitres (2023).

  
**IRIS DALBETH LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria Municipal  


*Handwritten initials and date: A 2023*



## *Municipalidad de Santa Ana*

Departamento De Francisco Morazán  
Honduras, C.A.



---

### CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Santa Ana, departamento de Francisco Morazán, **CERTIFICA:** La Resolución contenida en el Acta No. 28 punto No. 13 de la Sesión de Corporación Municipal celebrada en fecha 13 día del mes de Febrero del año 2023, que obra en folio No. 58-81 del Libro de Actas de Sesión de Corporación Municipal que corresponde al año 2022-2023 que Literalmente dice: Honorable Corporación Municipal acuerda ya prueba seguir formando parte de la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM), y continuar con la aportación de Lps. 30,000.00 mensuales con un valor anual de Lps. 360,000.00 comprendido de enero hasta diciembre del 2023, para lo cual se autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización para que sean deducidas de las transferencias del Gobierno asignadas al Municipio de Santa Ana, **NOTIFIQUESE.** (Firma y sello) **JORGE ALBERTO SANDRES GARCIA,** Alcalde Municipal.- (firma) **RONIS ULISES VASQUEZ RODRIGUEZ,** Vice Alcalde Municipal.- (Firma) **SONIA ARACELY AGUILAR MATUTE,** Regidor I.- (Firma) **OSMAN GEOVANNY MATUTE LOPEZ,** Regidora II.- (firma) **SARA ESMERALDA VASQUEZ DURON,** Regidor III.- (Firma) **JOSE LUIS PONCE LAZO,** Regidor IV.- (Firma) **JISSEL CELESTE ORDOÑEZ TORRES,** Regidor V.- (Firma) **LOURDES YAQUELIN VASQUEZ VASQUEZ,** Regidor VII.- (Firma) **ZACARIAS PORTILLO RODAS,** Regidor VIII.- (Firma y Sello) **SANDRA**



# MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CERT. 008-2023-SMT

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de esta Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA** que en el folio No. 26, del Tomo No.1 del Libro de Actas, correspondiente al año 2023 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Acta No. 02-2023, el día lunes treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023), Presidida por el señor Alcalde Municipal, Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizaro, en compañía de la Señora Vice Alcaldesa Municipal Merlin Ruth Gonzales Cáceres, con la presencia de los señores Regidores por su orden: 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca 3. Lourdes Yolanda Martín Romero 4. Isis María Palacios Romero 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares 6. Doria Margoth Rodríguez 7. Lesbia Josefina Sánchez Almendrades 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales, con ausencia del Regidor 1, Roosevelt Eduardo Aviléz Santos el cual no presento excusa. Presente el señor Auditor Municipal José Ramiro Pineda Blanco, el abogado José Miguel Villeda Villela, la abogada Carmen Lucía Mejía, presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Licenciada Xiomara Lizeth Medina, vice presidenta de la comisión ciudadana de transparencia por ante la Infrascrito Secretario Municipal **QUE DA FE**. Se sometió a consideración la siguiente agenda: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16. **Acuerdos y Resoluciones:** la Corporación Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por decisión unánime del pleno, Acordó: **PRIMERO: seguir formando parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar la cantidad de treinta mil lempiras (L.30,000.00) mensuales, para un total de trescientos sesenta mil lempiras (L.360,000.00) anuales, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año dos mil veintitrés (2023) por lo que se autoriza a la Secretaria de Estados en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignado al municipio. Este acuerdo es de ejecución inmediata ...17...** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión siendo las tres con diez minutos de la tarde (3:10) y se firma para constancia. Firma y sello señor Alcalde Municipal, Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizaro, Señora Vice Alcaldesa Municipal Merlin Ruth Gonzales Cáceres, con la presencia de los señores Regidores por su orden: 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca 3. Lourdes Yolanda Martín Romero 4. Isis María Palacios Romero 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares 6. Doria Margoth Rodríguez 7. Lesbia Josefina Sánchez Almendrades 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales, Firma y sello Lic. Oscar Javier Raudales Zepeda Secretario Municipal, **ES CONFORME A SU ORIGINAL**. Dado en la Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintitrés.

Lic. Oscar Javier Raudales Zepeda  
Secretario Municipal.





# Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal **CERTIFICA**: el punto No. 3, del Acta No. 30 de esta Corporación Municipal, en su sala de sesiones, el martes treinta y uno del mes de enero del año dos mil veintitrés, y que al copiar literalmente dice:

ACTA No. 30, Sesión ordinaria celebrada por La Corporación Municipal de Valle De Angeles Departamento de Francisco Morazán, en su sala de sesiones, el martes treinta y uno del mes de enero del año dos mil veintitrés, bajo la presencia del señor Alcalde Municipal don Wilfredo Ponce Ponce con asistencia de los regidores: 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josué Aguilar Villalobo, 4.-doña Michelle Marie Reyes Rodríguez, 5.-doña Wuendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.-don Jerónimo De Jesús Ochoa Colindres, 7.-doña Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Maradlaga y con el secretario que da fe,....

... 3.- APROBACIÓN DE CONTINUAR CON LA MANOEM, Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el treinta y uno del mes de enero del año dos mil veintitrés. La Corporación Municipal **ACUERDA**: seguir formado parte de la Mancomunidad de Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán, (MANOEM); y aportar la cantidad de Treinta mil lempiras exactos (Lps. 30,000.00) mensuales para un total de Trecientos sesenta mil lempiras exactos (Lps. 360,000.00) anuales, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, el cual se autorizar a la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno Central asignada al municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese ..... No habiendo más se procedió a la firma y sello de la presente acta. -sello- Alcalde Municipal-Wilfredo Ponce Ponce-Katerin Jazmin Salgado Quiroz-Jesús Javier Cabrera Reyes-Marvin Josué Aguilar Villalobo-Michelle Marie Reyes Rodríguez-Wuendy Concepción Ochoa Velásquez- Jerónimo De Jesús Ochoa Colindres-Glenda Maribel Guevara Funes-Milton Ovidio Ponce Maradlaga-Sello-Secretario Municipal.

Extendida en la Ciudad Turística del Municipio de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, a los siete días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

  
VLADIMIR CASTRO  
Secretario Municipal



1323



# *Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán*

*Correo: munivallecillofms@gmail.com*

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, con las facultades que la ley le confiere, **CERTIFICA**: Que en el Libro de Actas Municipales que lleva esta Alcaldía Municipal se encuentra el **ACTA No. 33-2023** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de fecha 17 de Enero del año 2023, presidida por el Sr. Alcalde Municipal Hugo Eleazar Flores Valladares, con la presencia de los Regidores: 2 Maryury Dariela Banegas, 3 Blanca Rosa Arias, 4 Joncy Noé Maradiaga, 6 Cely Modesto Zavala y la Vice-Alcaldesa Mirna Nohemy Flores; ante la Secretaria Municipal que suscribe y da fe. Puntos de Agenda: 1...; 2...; 3...; 4...; 5. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, **ACUERDA Y APRUEBA**: Seguir formando parte de la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE, ORIENTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM)** y aportar la cantidad de **Lps. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS) MENSUALES**, para un total de **Lps. 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS) ANUALES**, de los meses de Enero a Diciembre del año 2023, se autoriza a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las Transferencias del Gobierno asignada al Municipio. Certifíquese. 6...; 7...; 8...; 9...; 10... 11... 12...; 13...; 14. No habiendo más que tratar se cierra la sesión.

Y para los fines que se estimen convenientes, se extiende la presente en el Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, a los 31 días del mes de Enero del año 2023.

  
**Denia Liseth Benítez**  
Secretaria Municipal

*Trabajamos por el desarrollo de nuestro Municipio*

33-2023



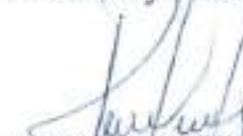
# Municipalidad Villa De San Francisco F.M



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La suscrita secretaria municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de la Alcaldía del municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de actas y acuerdos municipales que lleva esta alcaldía durante el año 2023, se encuentra lo que en una de sus partes dice: acta No. 02 sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán el día jueves 19 de enero del dos mil veintitrés. Presidió la Sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, con la presencia de la Vice Alcaldesa Lesli Concepción Salgado, la asistencia de los señores Regidores: Keyby del Carmen López Martínez, Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, Bertha Lidia Ponce Bonilla, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Olvin Samuel Rosales Galo, Yannela Isabel Rivera Velásquez, Regidores por su orden del 1° al 8°, fue presentada y discutida la siguiente agenda: 1...2...3...4...5...6...7...8...Punto numero 9-2: La Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad **ACUERDA:** Seguir formando parte en la Mancomunidad de Municipios del Norte, Oriente y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) y aportar la cantidad de L. 30,000.00 ( Treinta Miel Lempiras mensuales) para un total de L. 360,000.00 ( Trecientos sesenta mil anuales, de los meses de enero a diciembre del año 2023, para lo que se autoriza a la Secretaria de Estado en los Despacho de Justicia, Gobernación y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignada al Municipio, **Certifíquese...**10...11 Cierre de la sesión. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López Martínez, Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, Bertha Lidia Ponce Bonilla, Mayra Lizeth Bonilla Medrano, Olvin Samuel Rosales Galo, Yannela Isabel Rivera Velásquez.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 09 días de febrero del 2023.

  
REINA ELIZABETH  
SECRETARIA MUNICIPAL  
"Un Pueblo Para Todos"  


Telefax: 2769-6333, Email: [alcaldiasf@gmail.com](mailto:alcaldiasf@gmail.com)

3523



*Alcaldía Municipal*

*Orica Frs. Morazán*

1996-1997

*[municipalidadoricafr@gmail.com](mailto:municipalidadoricafr@gmail.com)*

HONORAS

## **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente CERTIFICA Que en el Libro de Actas Municipales 51 que lleva esta Alcaldía Municipal, según Acta No. 26 del día viernes 06 de Enero del año 2023. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el local que ocupa el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Orica en Sesión Ordinaria presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal **CELEO FILANDER FERRERA FLORES**, contando con la presencia del vice alcalde **Yester Alejandro Castro Martínez** y la presencia de los Señores Regidores por su orden: Sra. Marlen Patricia Galindo Martínez Regidora I, Sra. Enayda Pamela Zavala Herrera, Regidora II, Sr. Fredis Díaz Euceda, Regidor III, Sr. Ramón Orlando Torres Escoto, Regidor IV, Sra. Gladys Guadalupe Gallegos Navarro, Regidora V, Sr. Rosnis Alexander Rodríguez, Regidor VI, Sr. Dagoberto Figueroa Coello, Regidor VII, Sra. Digna Yesika Viera Torres, Regidora VIII y la Secretaria Municipal que da Fe. 1.- Comprobación del Quorum 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 **ACUERDOS: #1 La Honorable Corporación Municipal acuerda seguir formando parte de la mancomunidad de los municipios del norte y Oriente de Francisco Morazán MANOFM a la vez que la municipalidad de Orica departamento de Francisco Morazán, aportara a la mancomunidad MANOFM la cantidad de 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras (360,000.00) anuales de los meses de enero a Diciembre del año 2023, para la cual se autoriza a la secretaria de gobernación, justicia y descentralización, para que sea deducido de las transferencias del gobierno asignadas al municipio de Orica.**

Extendida en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán a los 31 días del mes de enero del año dos mil ventrés.

  
**Licda. Wendy Saraya Pegoaga Moradel**  
**Secretaria Municipal**

2023



# ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ORIENTE DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN



## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal, de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, por este medio Certifica: Que en los Libros de Actas Municipales, que ésta Corporación Municipal lleva, en el Tomo # 55, se encuentra el Acta 03-2023, en la que se encuentra el Punto 9.1, Folio:30, de la Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 01 del mes de Febrero del año dos mil veintitres, a las Nueve y Media de la mañana (09:30 A.m), en el salón de las sesiones de la Alcaldía Municipal, de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán. Donde presidió la Sesión el señor Manuel Antonio Maradiaga Alcalde Municipal en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Maria Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Anibal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, con la inasistencia de la regidora Digna Italia Ruiz, por y ante la suscrita Secretaria que DA FE: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...**Acuerdos** y **Resoluciones:CUARTO:La Corporación Municipal por Mayoría de Votos de los señores Regidores: Maria Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortín, Handy Anibal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba:** seguir con la Mancomunidad del Municipio del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOFM) Y aportar 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras Exactos) mensuales haciendo un total de trescientos sesenta mil lempiras exactos anuales (360,000.00) de los meses de Enero a Diciembre del año 2023 y el cual se autoriza a la secretaria de estado en los despachos de justicia, Gobernación y Descentralización para que sea deducido de las transferencias de Gobierno. **Y SELLO** Firman Manuel Antonio Maradiaga, Alcalde Municipal en compañía de la señora Italia Audely Fonseca Moncada, Vice-Alcaldesa y de los Señores Regidores por su orden: Maria Lila Hernández Murillo, Reinieri Antonio Ortiz Cárcamo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Florencia Valle Fortin, Handy Anibal Rubio Ramos, Jahaira Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Rosibel Gaytán Ponce, Por y Ante la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe.

Dado en el Municipio de San Antonio de Oriente, Departamento de Francisco Morazán, a los 02 del mes de Febrero del año dos mil veintitres.



Marelyn Mercedes Rodríguez  
Secretaria Municipal

23



Lugar: Distrito Central  
Fecha Elaboración: 15/02/2012

Número de Documento: 00033816 - 001  
Tipo Operación: Modificaciones  
Estado: ENTREGADO

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y C SIGLA  
Actividad Comercial: UNIFICACION Y HERMANDA Institución: Beneficiario: Código:  
Clase: PERSONA JURIDICA Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

Pais: HONDURAS  
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
Número Documento: 08019006038600

PIV: V0F02VFORV

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: .....  
Fax: Email: Teléfono:  
Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN Pais: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: ELMAN ARANY HIDALGO LOPEZ  
Pais: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0819-1965-00015 Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta BUIT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-419-000168-9	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Caja de Ahorro	21-419-014591-1	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FIRMAMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

*Es Copia fiel a la Original*





# Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

C O N S T A N C I A  
S I A F I

El Banco de Occidente, S.A., por medio de la presente, HACE CONSTAR QUE: MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE F.M\*, es cliente de nuestra Institución quien maneja la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta de Cheques Mon. Nacional 11-419-000168-9  
Aperturada el: 02 de Junio de 2,004  
A Nombre de.:  
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE F.M  
Identific.: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL 08019006038600  
Moneda....: LPS LEMPIRA  
Pais.....: HN HONDURAS  
Estatus Cuenta Activa

\*\*\*\*\* ----- ULTIMA LINEA ----- \*\*\*\*\*

Dada en TALANGA PM  
mes de Febrero del 2023

a los 17 dias del

  
CARLOS ALBERTO GIRON REYES  
FIRMA AUTORIZADA



cc: Archivo  
HAROLLAA 419 P41902A 15:14:37



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412- 51579

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 162 del 6 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 20 de Agosto de 2002, Art. 17 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSORTO	R.T.N. 00219005038600
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MOAZAN MANOM	
INSCRIPCIONES	
Venta a la Exportación <input type="checkbox"/>	Materia Tributada <input type="checkbox"/>
Importación <input type="checkbox"/>	Impuesto <input type="checkbox"/>



3066021



10/10/2017

ES Copia fiel a su Original





**MEMORANDUM**  
**N° 119-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 15 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **19** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 038-DFM-2023**.

Atentamente,



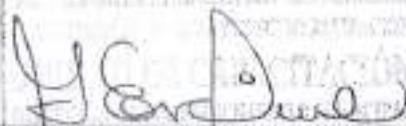
### DICTAMEN FINAL N° 038-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

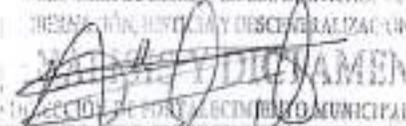
**La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Trujillo	83
2	COMAYAGUA	El Rosario	84
3	CORTES	San Francisco de Yojoa	85
4	CHOLUTECA	El Corpus	86
5	EL PARAISO	Soledad	87
6	FRANCISCO MORAZAN	Alubarén	88
7	FRANCISCO MORAZAN	Guaimaca	89
8	INTIBUCA	Colomoncagua	90
9	INTIBUCA	Dolores	91
10	ISLAS DE LA BAHIA	José Santos Guardiola	92
11	LA PAZ	Santiago de Purangla	93
12	LEMPIRA	Belén	94
13	LEMPIRA	Cololaca	95
14	LEMPIRA	Erandique	96
15	LEMPIRA	La Unión	97
16	OLANCHO	Concordia	98
17	OLANCHO	Manto	99
18	OLANCHO	San Francisco de Becerra	100
19	SANTA BARBARA	Concepción del Sur	101



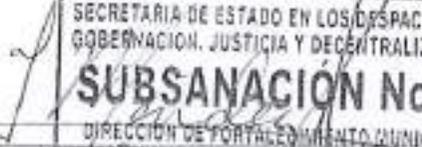
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Gilda Alberlina Eveline Hernández**  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI



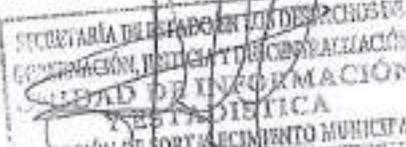
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Nela Aurora Cañas Flores**  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Francis Yaneth Méndez Romero**  
Unidad de Subsanación  
Subsanación



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Samia Yamileth Giron Licona**  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Admaría de la Morilla Ponce**  
Dictamen Legal  
Asesoría Legal



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Renée de la Cruz Gallo Salinas**  
Control y Seguimiento  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



**Emerson Josué Sánchez Pares**  
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 15 de marzo del 2023



**MEMORANDUM**  
**Nº 123-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

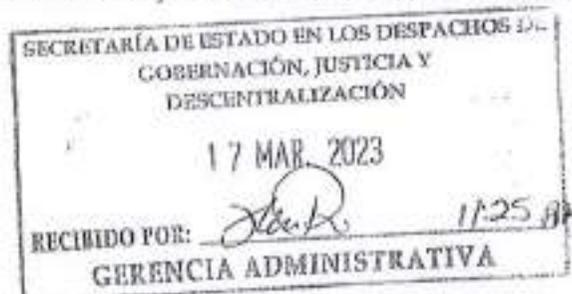
**FECHA:** 17 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **23** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 040-DFM-2023**.

Atentamente,



### DICTAMEN FINAL N° 040-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

**La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	ATLANTIDA	Jutiapa	102
2	COMAYAGUA	Las Lajas	103
3	COPAN	Copán Ruínas	104
4	COPAN	Dulce Nombre	105
5	COPAN	El Paraíso	106
6	CHOLUTECA	Apacilagua	107
7	CHOLUTECA	Duyure	108
8	CHOLUTECA	San Marcos de Colón	109
9	EL PARAISO	Alauca	110
10	FRANCISCO MORAZAN	Sabanagrande	111
11	FRANCISCO MORAZAN	Talanga	112
12	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbá	113
13	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Angeles	114
14	GRACIAS A DIOS	Brus Laguna	115
15	INTIBUCA	San Isidro	116
16	LA PAZ	San Antonio del Norte	117
17	LA PAZ	San Juan	118
18	LEMPIRA	San Andrés	119
19	LEMPIRA	Santa Cruz	120

20	OLANCHO	Salamá	121
21	SANTA BARBARA	Ceguaca	122
22	SANTA BARBARA	Chinda	123
23	SANTA BARBARA	San Vicente Centenario	124

Pág. 2 No. 040-DFM-2023

**Gilda Albertina Eveline Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificaciones SAMI

**Nela Aurora Cañas Flores**  
 Unidad de Análisis y Dictámenes  
 Recepción y Dictamen Técnico

**Francis Yaneth Méndez Romero**  
 Unidad de Subsanación  
 Subsanación

**Janio Yamileth Girón Ucano**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos

**Ada Verónica Melillo Ponce**  
 Dictamen Legal  
 Asesoría Legal

**Rebeca Alejandra Cáliz Galindo**  
 Control y Seguimiento  
 Verificación de Proceso de  
 Emisión de Dictamen Final

**Emerson Josué Sánchez-Pérez**  
 Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 17 de marzo del 2023



**MEMORANDUM**  
**N° 129-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 20 de marzo del 2023

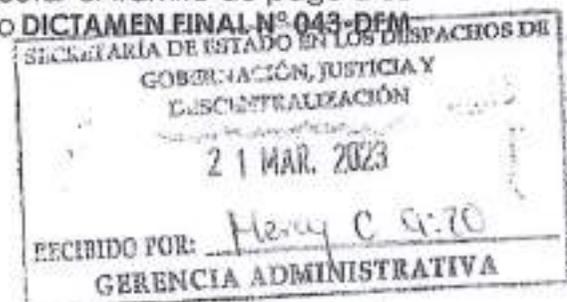


En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a **08** municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL N° 043-DFM-2023**.

Atentamente,



1 - ORIGINAL 1017631

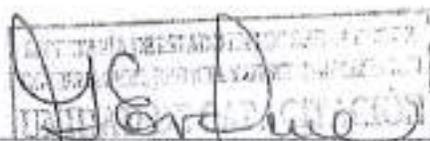
### DICTAMEN FINAL N° 043-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

La **Dirección de Fortalecimiento Municipal**, **EMITE**: Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COPAN	San Antonio	125
2	CORTES	San Manuel	126
3	ISLAS DE LA BAHIA	Utilla	127
4	LA PAZ	Aguanqueterique	128
5	LEMPIRA	La Campa	129
6	LEMPIRA	San Marcos de Caiquín	130
7	OCOTEPEQUE	La Labor	131
8	VALLE	Caridad	132

  
Gilda Alberdina Eveline Hernández  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA DE LOS TRIBUNALES DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y FISCALIZACIÓN  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
Nela Aurora Cañas Flores  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Francis Yanelh Méndez Romero  
Unidad de Subsanación  
Subsanación

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Sania Yamileth Grón Ucona  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
DICTAMEN LEGAL

Ada Verónica  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
DICTAMEN LEGAL  
Asesoría Legal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
VERIFICACIÓN DE PROCESO DE EMISIÓN DE DICTAMEN FINAL

Rebeca Alejandra Galix Galindo  
Control y Seguimiento  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Emerson Josué Sánchez Pérez  
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 20 de marzo del 2023



**MEMORANDUM**  
**Nº 132-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Remisión de Dictamen Final Nº 002-2023  
Mancomunidades

**FECHA:** 24 DE MARZO DEL 2023

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a las mancomunidades descritas en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES Nº 002- DFM -2023**.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**H**

27 MAR. 2023 12:45 pm

RECIBIDO POR: *[Signature]*

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

24 MAR. 2023

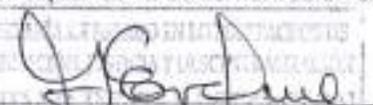
RECIBIDO POR: *Mery C B:37*

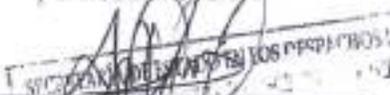
GERENCIA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

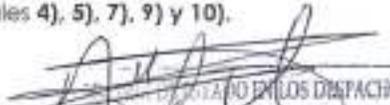
N°	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	MANCORSARIC	1. CABAÑAS, COPAN 2. COPAN RUINAS, COPAN 3. SAN JERONIMO, COPAN 4. SANTA RITA, COPAN	23 *
2	CHORTI	1. LA JIGUA, COPAN 2. FLORIDA, COPAN 3. SAN ANTONIO, COPAN 4. SAN JERONIMO, COPAN 5. EL PARAISO, COPAN 6. NUEVA ARCADIA, COPAN	

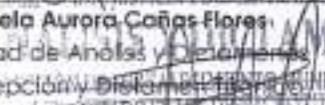
Se adjuntan copias de la documentación detallada en los numerales 4), 5), 7), 9) y 10).

  
**Gilda Alberlina Eveline Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificaciones SAM

  
**Ada Verónica Murillo**  
 Dictamen Legal  
 Asesora Legal  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

  
**Rebeca Alejandra Galix Galindo**  
 Copia y Seguimiento  
 Verificación de Proceso de  
 Emisión de Dictamen Final

  
**Nela Aurora Coñas Flores**  
 Unidad de Análisis y Dictámenes  
 Recepción y Dictamen Final  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

  
**Samia Yamileth Girán Ureña**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos

  
  
**Emerson José Sánchez Peres**  
 Director de Fortalecimiento Municipal

**DICTAMEN FINAL N° 002-DFM -2023**  
**MANCOMUNIDADES**

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la **refección** de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el Presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año anterior), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, adjuntando Libro de Sueldos y Salarios así como el Plan de inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la **Gerencia Administrativa**, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD**, realizar la transferencia correspondiente, **detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción** de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD** a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor **(NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción**.
6. Copia de Personalidad Jurídica de la Mancomunidad indicando los Municipios que actualmente la conforman, en caso de no tenerla, adjuntar Copia de la Solicitud de Reforma de Estatutos presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
7. Copia del Registro Tributario Nacional **(RTN)** de la Mancomunidad.
8. Copia del Solvencia Fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas **(SAR)**.
9. Copia del Registro Beneficiario del **SIAFI** de la Mancomunidad.
10. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el **SIAFI**.
11. Copia de Constancia de inscripción de la Junta Directiva vigente, de la Mancomunidad extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
12. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2023) al Tribunal Superior de Cuentas **(TSC)**.
13. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el Presidente y la Secretaria (a).



**Mancomunidad Chortí**

E-mail: [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es)

La Jigua, Florida, San Jerónimo, El Paraíso, San Antonio, Nueva Arcadía, Departamento de Copán

17 de Marzo de 2023

Lic.  
Jackeline Pinto  
Gerencia Administrativa  
Secretaría De Gobernación, Justicia y Descentralización  
Tegucigalpa, M.D.C.

Estimado Señor: Gerencia Administrativa Secretaría De Gobernación, Justicia y Descentralización

Por medio de la presente remitimos a usted la solicitud para realizar las deducciones a las municipalidades que integran esta mancomunidad, correspondiente al año 2023, mismas que a continuación se detallan.

N°	MUNICIPALIDAD	DEDUCCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Municipalidad De La Jigua Copan	499,960.92	01/01/2023	31/12/2023
2	Municipalidad De Florida Copan	572,797.03	01/01/2023	31/12/2023
3	Municipalidad De San Antonio Copan	499,471.79	01/01/2023	31/12/2023
4	Municipalidad De San Jerónimo Copan	462,852.57	01/01/2023	31/12/2023
5	Municipalidad Del Paraíso Copan	537,812.74	01/01/2023	31/12/2023
6	Municipalidad de Nueva Arcadía Copan	577,426.82	01/01/2023	31/12/2023

Atentamente.



**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**

Presidente Mancomunidad Chortí.



**Mancomunidad Chortí**

E-mail: [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es)

La Jigua, Florida, San Jerónimo, El Paraíso, San Antonio, Nueva Arcadia, Departamento de Copán

10 de marzo de 2023

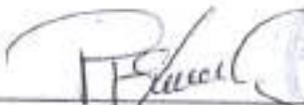
Señor.  
Emerson Josue Sanchez Peres  
**Director General De Fortalecimiento Municipal**  
Secretaria De Gobernación, Justicia Y Descentralización  
Tegucigalpa, M.D.C.

Estimado Señor: DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

Por medio de la presente remitimos a usted la solicitud para realizar las deducciones a las municipalidades que integran esta mancomunidad correspondiente al año 2023 que a continuación se detallan.

Nº	MUNICIPALIDAD	DEDUCCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Municipalidad De La Jigua Copan	L. 499,960.92	01/01/2023	31/12/2023
2	Municipalidad De Florida Copan	572,797.03	01/01/2023	31/12/2023
3	Municipalidad De San Antonio Copan	499,471.79	01/01/2023	31/12/2023
4	Municipalidad De San Jerónimo Copan	462,852.57	01/01/2023	31/12/2023
5	Municipalidad Del Paraíso Copan	537,812.74	01/01/2023	31/12/2023
6	Municipalidad de Nueva Arcadia Copan	L. 577,426.82	01/01/2023	31/12/2023

Atentamente.

  
  
**REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**

Presidente Mancomunidad Chortí.



**Mancomunidad Chortí**

E-mail: [mancomunidadchorti@yahoo.es](mailto:mancomunidadchorti@yahoo.es)

La Jigua, Florida, San Jerónimo, El Paraíso, San Antonio, Nueva Arcadia,  
Municipios del Departamento de Copán

**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La suscrita Secretaria de LA MANCOMUNIDAD CHORTI, por medio de la presente CERTIFICA: Acta No. 103, Punto No. 8 de la reunión de Asamblea Ordinaria celebrada el día 27 de enero del año 2023, en el Salón de LA MANCOMUNIDAD CHORTI, la cual dio inicio a la 2:00 p.m. con los puntos incluidos en la Agenda 1,2,3,4,5,6,7 seguidamente se procedió al desarrollo del punto No. 8, Aprobación y Autorización a la gerencia administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, realizar la deducciones por aportaciones municipales de la transferencia municipal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023 y a la vez sea depositado a la cuenta SIAFI No. 11100027231 a nombre de la Mancomunidad Chortí en Banco Atlántida, de la manera siguiente:

Nº	MUNICIPALIDAD	DEDUCCION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Municipalidad De La Jigua Copán	L. 499.960.92	01/01/2023	31/12/2023
2	Municipalidad De Florida Copán	572.797.03	01/01/2023	31/12/2023
3	Municipalidad De San Antonio Copán	499.471.79	01/01/2023	31/12/2023
4	Municipalidad De San Jerónimo Copán	482.852.57	01/01/2023	31/12/2023
5	Municipalidad Del Paraíso Copán	537.812.74	01/01/2023	31/12/2023
6	Municipalidad de Nueva Arcadia Copán	L. 577.426.62	01/01/2023	31/12/2023

Cerrando la reunión de Junta Directiva con el Punto No. 14, siendo las 5:30 p.m. del mismo día.

..... ES CONFORME A SU ORIGINAL .....

Dado en la Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, a los 06 días del mes de marzo del 2023.

Marilyn Leiva Chinchilla  
Secretaria de la Junta Directiva



23  
23



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA  
DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS, C.A



e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El infrascrito Secretario de la Municipalidad de la Jigua, Departamento de Copan CERTIFICA Que en Libro de Actas que lleva esta Municipalidad correspondiente a los años 2021,2022,2023 a los folios 437 al 453 se encuentra el preámbulo punto de acta que literalmente dice **ACTA N° 034** Municipalidad de La Jigua Departamento Copan. **Miércoles 15 de Febrero del año 2023** – Sesión ordinaria de este día, Presidida por el señor Alcalde Municipal Germán David Guerra Fuentes, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Maria Sobeyda Chavarría Figueroa y de los Regidores **PRIMERA:** Glenda Xiomara Estevez, **SEGUNDO:** Roni Prado Moran (no presente), **TERCERA:** Flor Amanda Jiménez Menjivar, **CUARTO:** Juan Carlos López Melgar; **QUINTO:** Luis Alfonso Pinto Brito; **SEXTA** Francisca Díaz Escalante; **SEPTIMA:** Maria Leticia Perdomo Lopez; **OCTAVO:** Jose Benjamín Perdomo Escobar Presente, el señor Comisionado Municipal Salvador Tobar; del secretario Municipal que da fe.

1°. - El Señor Alcalde Municipal al comprobar el QUORUM declaro abierta la sesión 2°. - Invocación a Dios 3°. - Se leyó, se discutió y aprobó el acta de la sesión anterior, 4° El secretario municipal dio lectura a la correspondencia recibida...5°...6°...7°...8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°...16°...17°...18°El señor Alcalde Municipal Abogado German David Guerra Fuentes, informa a la Honorable Corporación Municipal que se ha recibido una solicitud de parte de la Administración de la Mancomunidad Chortí, en la cual solicita la aprobación de la aportación de esta Municipalidad para la Mancomunidad Chortí correspondiente al año 2023, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L. 499,960.92)** y, a la vez que se autorice a la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización y a la Secretaría de Finanzas para que de la transferencia de 2023 se haga la deducción del valor que corresponde a la aportación mencionada a favor de La Mancomunidad Chortí.- Por tanto el Señor Alcalde somete a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal la solicitud que hace la **MANCOMUNIDAD CHORTI**, haciendo la observación que es necesario hacer uso de la mayoría calificada para aprobar dicha aportación por los miembros de esta Corporación Municipal y posterior a ello aprobar o improbar la **AUTORIZACION** que solicita la Mancomunidad.- La Corporación Municipal en uso de sus facultades y en base a lo que establece el artículo No. 20-F y No. 91 de la Ley de Municipalidades **ACUERDA:** Aprobar la aportación para la Mancomunidad Chortí, por un valor **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (L. 499,960.92)** equivalentes a un aporte mensual (del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023) de **L. 41,663.41**.- Por otra parte esta Corporación Municipal en uso de sus atribuciones **AUTORIZA** a la Secretaría de Estado en los Despachos de



Gobernación, Justicia y Descentralización y, por extensión a la Secretaría de Finanzas, para que de la transferencia que corresponde al año dos mil veinte y tres (2023) deduzca mensualmente la suma de cuarenta y un mil seiscientos sesenta y tres lempiras con cuarenta y uno centavos (L. 41,663.41), hasta completar la suma de L. 499,960.92, valor que deberá ser entregado a la **MANCOMUNIDAD CHORTI** haciendo los depósitos correspondientes a la cuenta **SIAFI No. 11100027231 de Banco Atlántida**, la cual está a nombre de la referida Mancomunidad.- la Mancomunidad queda obligada a extender los recibos correspondientes a la municipalidad por los valores retenidos por la Secretaría de Finanzas, cuando estos hayan sido entregados a la Mancomunidad.

9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°...16°...17°...18°...19°...20°...21°...22°...23° No habiendo más de que tratar se cerró la sesión firmando para constancia Sello Germán David Guerra Fuentes, Alcalde Municipal; María Sobeyda Chavarría Figueroa Vice Alcaldesa Municipal; Regidores Glenda Xiomara Estevez; Roni Prado Moran (no presente); Flor Amanda Jiménez Menjivar; Juan Carlos López Melgar; Luis Alfonso Pinto Brito; Francisca Díaz Escalante; María Leticia Perdomo Lopez; Jose Benjamín Perdomo Escobar.- Sello Juan Isidro Garcia Secretario Municipal.

.....:ES CONFORME CON SU ORIGINAL:.....

Extendida en la municipalidad de La Jigua Copan a los 08 días del mes de Marzo del año 2023.



Juan Isidro García  
Secretario Municipal



## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal Certifica el Acta No. 05 que literalmente dice así: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Florida en el Departamento de Copán, el día Miércoles 15 de Febrero del año 2023, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal Rember Isaías Cuestas Valle y desarrollada según se detalla:

1. El señor Alcalde presento la agenda propuesta quedando de la siguiente manera:  
1: comprobación del quórum 2: apertura de la sesión 3: Bienvenida 4: invocación a Dios 5: lectura y aprobación de la agenda 6: lectura y aprobación del acta anterior 7: lectura de correspondencia 8: informe del señor Alcalde Municipal 9: Informe actividades de los Miembros de la Corporación Municipal 10. Puntos varios 11: Cierre de la sesión.
02. El señor alcalde municipal Rember Isaías Cuestas comprobó la asistencia de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.
3. Invocación a Dios dirigida por La Regidora Municipal Darlin Elizabeth Quijada.
4. El señor Alcalde da la Bienvenida a todos los presentes y contando con la presencia de El Vice Alcalde Municipal Miguel Antonio Cordón Mejía y de los Regidores la cual en su orden se describen así: **Primera Regidora** Elfy Yaneth Molina Molina, **Segundo Regidor** Jesús Fuentes Romero, **Tercer Regidor** Marvin Giovanni Herrera Álvarez, **Cuarta Regidora** Amelia Suyapa Gamero Sanabria, **Quinta Regidora** Darlin Elizabeth Quijada Cabrera, **Sexto Regidor** José Fernando Ramírez Dubon, **Séptimo Regidor** Ángel María Fuentes Romero, **Octava Regidora** Angélica María Galván. Y contando con la Presencia de Erick Alexander Ursua Técnico de la Comisión Ciudadana de transparencia, así mismo dio por abierta la reunión siendo las 1:00 PM
5. El señor Alcalde Municipal procedió a darle lectura a la Agenda y su respectiva aprobación la cual fue leída y todos los miembros lo aprobaron.
- 6: La Secretaria Municipal María Luisa Enamorado dio Lectura al Acta anterior misma que fue sometida a discusión y fue aprobada sin ninguna enmienda



## MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



### 10: Puntos varios

3. El señor Alcalde informa a la Corporación Municipal que en sesión sostenida con la Junta Directiva de la Mancomunidad Chorti de la cual es miembro esta Alcaldía presentaron la moción de actualizar el porcentaje de aportación a un tres por ciento (3%) del monto de la Transferencia Neta que envía el Gobierno Central, para lo cual sometió a aprobación dicha aportación de esta Municipalidad a favor de la Mancomunidad Chorti correspondiente al año 2023. La Corporación Municipal en uso de sus facultades y en base a lo que establece en los artículos No. 20-F y No. 91 de la Ley de Municipalidades en unanimidad de votos **DA POR APROBADO** la aportación para la Mancomunidad Chorti, por un valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 03/100 LEMPIRAS ( L. 572,797.03), y a la vez **AUTORIZA** a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, deducir este monto de la Transferencia del Gobierno Central por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y depositarlo a la cuenta SIAFI de la Mancomunidad Chorti No. **11100027231** de Banco Atlántida, quedando está obligada a extender los documentos respectivos por la recepción de dichos fondos.

Y no habiendo más puntos que tratar el señor alcalde dio por finalizada la reunión siendo las 04:30 PM la cual se firma para constancia.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Y para fines legales que al interesado le convenga se le extiende la presente en el municipio de Florida Departamento de Copan a los 06 días del mes de Marzo del año 2023

  
**María Luisa Enamorado**  
**Secretaria Municipal**



# Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán  
Honduras, C.A.



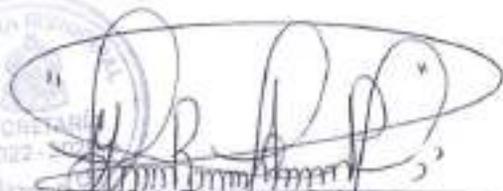
Email: munisanantonio0415@hotmail.com

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San Antonio, Copan Certifica Que: En el libro de actas y acuerdos Municipales que se llevan a cabo en esta oficina municipal y a folio No 037 al 042 se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: ACTA N° 29 Sesión Ordinaria celebrada en el salón de sesiones del Palacio Municipal de San Antonio Copan por la Honorable Corporación Municipal el día de hoy miércoles 15 de febrero del año 2023, la que presidio la Sra. Alcaldesa Municipal en propiedad Brenda Marilyn Leiva Chinchilla, con asistencia de los regidores por su orden: Guillermo Henriquez Herrera, Alex Abimelec Rodriguez Hercules Iris Yessenia Bojórquez Arita, Iris Janeth Alvarenga Cruz, Rubén Leónidas Arita Jiménez, Miguel Angel Reyes Reyes, Lurvy Yecenia Valdiviezo y Vilma del Carmen chinchilla Ramirez, contando con la presencia del sr. Vice alcalde samuel Antonio España, ante la infrascrita secretaria municipal que da fe se procedió como sigue: 01--La Sra. Alcaldesa Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10:30 de la mañana y a la vez dio la Bienvenida---02----03---04---05---06. La Honorable Corporación Municipal Autoriza/ A La Secretaria De Gobernación, Justicia Y Descentralización A Travez De La Dirección De Fortalecimiento Municipal Realizar La Deducción De La Transferencia Del Gobierno Central El Aporte A La Mancomunidad Chorti Durante Periodo Del 01 De Enero Al 31 De Diciembre Del Año 2023 Por Un Valor Total De Lps. 499,471,79. Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta Y Un Lempira Con Setenta Y Nueve Centavos Transferencia Que Se Realizara Medio SIAFI Y Deberá Ser Depositado En Banco Atlantida En La Cuenta De Cheque No. 11100027231----07---08---09---10---11. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia. Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva, vice alcalde Samuel Antonio España, Guillermo Henriquez, Alex Abimelec Rodríguez, Iris Yessenia Bojórquez Arita, Iris Janeth Alvarenga Cruz ,Rubén Leónidas Arita Jiménez , Miguel Ángel Reyes López, Lurvy Yesenia Valdivieso y Vilma del Carmen Chinchilla, firma y sella Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL.....

Extendida en San Antonio de Copan, a los 06 días del mes de marzo del año 2023.

  
 Jessica Roxana Arita  
 Secretaria Municipal

22/3/23



## *Municipalidad de San Jeronimo*

Departamento de Copan C.A  
e-mail: munisjc\_0416@hotmail.com



### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de este término Municipal por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas Municipales de sesiones ordinarias que se lleva en esta Municipalidad en los folios N° 242-265 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: Acta N° 02 -2023. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal de San Jeronimo Copán el día Jueves 16 de Febrero 2023. Procedió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Fredi Antonio Arita Lemus, en presencia del señor Vice-Alcalde Municipal Antonio Jose Rosa Moran y en presencia de las Señoras regidoras y los Señores regidores: Ramiro Antonio Paz, Nahun Benjamín Martínez, Maria Luciana Portillo, Selvin Donald Perdomo , y en ausencia del comisionado municipal y ausencia del técnico de la Comisión de la Transparencia y en presencia de la secretaria Municipal. Se procedió como Sigue:

1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°...8° El señor Alcalde Fredi Antonio Arita informa a la corporación Municipal que en sesión sostenida con la junta Directiva de la Mancomunidad Chorti de la cual es miembro esta Alcaldía presentaron la moción de actualizar el porcentaje de aportación a un tres por ciento (3%) del monto de la Transferencia Neta que envía el Gobierno Central, para lo cual someto a aprobación dicha aportación de esta Municipalidad a favor de la Mancomunidad Chorti correspondiente al año 2023. La Corporación Municipal en uso de sus facultades y en base a lo que establece en los artículos N°. 91 de la ley de Municipalidades en unanimidad de votos DA POR APROBADO la aportación para Mancomunidad Chorti, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS L.462,852.57 y a la vez AUTORIZA a la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, deducir este monto de la Transferencia del Gobierno central por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y depositarlo a la cuenta SIAFI de la Mancomunidad Chorti N° 11100027231 de Banco Atlántida, quedando está obligada a extender los documentos respectivos por la recepción de dichos fondos.

11° No habiendo más de que tratar se cerró la sesión firmando los presentes para constancia, Fredi Antonio Arita, Antonio Jose Rosa Moran, Ramiro Antonio Paz, Nahun Benjamín Martínez, Maria Luciana Portillo ,Selvin Donald Perdomo firma y sello secretaria Municipal.



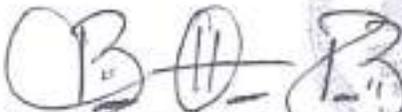
# Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Copan C.A  
e-mail: munisjc\_0416@hotmail.com



.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en San Jerónimo Copán a los 17 días del mes de Marzo del 2023

  
Vilma Abigail Rosa Henríquez  
Secretaria Municipal



  
22 3 23



**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA**

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de El Paraíso Departamento de Copan **CERTIFICA:**  
 Que en El Libro de Actas que lleva La Municipalidad en el año 2023 se encuentra el punto de Acta que dice: Acta #252 Sesión Ordinaria de La Municipalidad del Municipio de El Paraíso, Departamento de Copan del día Viernes 17 de febrero del año 2023. Precedida Por el Señor Alcalde Municipal Nery Orlando Chacón Rosa Acompañado Por Los Señores Regidores Municipales: Wilman Huberto Carballo García, Yinmi Lazembi León Espinoza, Oscar Obdulio Contreras Baide, Waldyna Del Carmen López Aguirre, Illin Yorgeny Contreras Morales, Quedi America Figueroa Mejia Y la Secretaria del despacho que autoriza y da Fe.1.El Señor Alcalde declara abierta la sesión a las 2:49 pm.. -2-3-4-5- El Alcalde Municipal informa a la corporación municipal que en sesión sostenida con la junta directiva de la Mancomunidad Chortí de la cual es miembro, esta alcaldía presentaron la misión de actualizar el porcentaje de aportación a un tres por ciento (3%) del monto de transferencia neta que envía el gobierno central, para lo cual someto la aprobación de dicha aportación de esta municipalidad a favor de la Mancomunidad Chortí correspondiente al año 2023. La Corporación Municipal en uso de sus facultades y en base a lo que establece EN LOS ARTICULOS Numero 20 F y numero 91 de la ley de Municipalidades en unanimidad de votos da por aprobado la aportación para la Mancomunidad Chortí por un valor de L. 537,812.74 y a la vez autoriza a la Secretaria de gobernación justicia y descentralización, deducir este monto de la transferencia del gobierno Central por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y depositario a la cuenta SIAFI de la Mancomunidad Chortí No. 11100027231 del Banco Atlántida, quedando esta obligada a extender los documentos respectivos por la recepción de dichos fondos.  
 No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando para constancia el Señor Alcalde Municipal Nery Orlando Chacón Rosa Acompañado Por Los Señores Regidores Municipales, Wilman Huberto Carballo García, Yinmi Lazembi León Espinoza, Oscar Obdulio Contreras Baide, Waldyna Del Carmen López Aguirre, Illin Yorgeny Contreras Morales, Quedi America Figueroa Mejia Y la Secretaria del despacho Kelfy Mariela Peralta Barrientos que autoriza y da Fe

.....Es Conforme A Su Original:.....

Extendido en El Municipio de El Paraíso Departamento de Copán a los 01 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

  
 Kelfy Mariela Peralta Barrientos  
 Secretaria Municipal

*[Firma manuscrita]*  
 22520



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA  
DEPARTAMENTO DE COPAN

TEL: 2661-2449/2661-2251

[nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com](mailto:nuevaarcadiamunicipalidad@hotmail.com)

SECRETARÍA MUNICIPAL



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario Municipal, de este término; HACE CONSTAR QUE: En el libro de Actas que se lleva del año 2023, Tomo Uno se encuentra el Acta y parte resolutive que literalmente Dice: Acta No. 05-2023 en los folios No.023 al folio No.026. En la ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, en el Salón de Juntas del Palacio Municipal, presidida por el Sr. José Vicente León Rojas, en su condición de Alcalde Municipal. Con la asistencia del Vice Alcalde; Sergio Ernesto Medina Hernández y como Regidores del primero al octavo por su orden: Regidor Primero; Iris Rosario Madrid Mejia, Regidor Segundo; Edwin Ernesto Medina Herrera, Regidor Tercero; Angela Jackeline Aguilar Maldonado, Regidor Cuarto; Lilian Concepción Reyes Villanueva, Regidor Quinto; Alix Leonel Portillo Argueta, Regidor Sexto; Oscar Antonio Escobar Rivera, Regidor Séptimo; Lesli Sobeida Guerra López, Regidor Octavo; Herildo Alfonso Enamorado Pineda, con asistencia de Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal que da fe. Se procedió como sigue: **PUNTO NUMERO 7. INFORMES. INCISO A).** El señor alcalde municipal informó a la honorable corporación municipal que en sesión sostenida en fecha 22 de diciembre del año 2022, con La Junta Directiva de La Mancomunidad Chortí, se presentó la moción de actualizar el porcentaje de aportación a un tres por ciento (3%) del monto de la transferencia neta que envía el Gobierno Central. Por lo cual sometió para aprobación el nuevo porcentaje de aportación que hará la municipalidad de Nueva Arcadia a favor de La Mancomunidad Chortí correspondiente al año 2023. De igual forma aprobar la autorización para que La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la dirección de fortalecimiento municipal haga la deducción de este monto de la transferencia del Gobierno Central. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y en base a lo que se establece en los artículos No. 20-F y No. 91 de la ley de municipalidades vigente aprobó por unanimidad la nueva aportación para la mancomunidad chortí, por un valor de quinientos setenta y siete mil cuatrocientos veintiséis lempiras con ochenta y dos centavos. (L. 577,426.82) y a la vez autoriza a La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización deducir este monto de la Transferencia del Gobierno Central por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y depositarlo a la cuenta SIAFI No. 11100027231, de Banco Atlántida de la mancomunidad chortí, quedando está obligada a extender los documentos respectivos por la recepción de dichos fondos. No habiendo nada más que tratar quien preside declaró por finalizada la sesión siendo las 4:00 P.M. ES CONFORME A SU ORIGINAL. Extendida en la ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
LIC. ELY MARCIANO DÍAZ LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

23  
23



## CONSTANCIA PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

El Banco Atlántida S.A. hace constar que en nuestros registros de clientes figura:

Nombre: MANCOMUNIDAD CHORTI

Cuenta #: 11100027231

de: Cheques

Tipo de Documento: RTM

Con: 04139005511256

Moneda: LPS

Nombre del País: HONDURAS

Y para los fines pertinentes se extiende la presente constancia

SANTA ROSA DE C 10/03/23

Firma y Sello Autorizados

BANCO ATLANTIDA



## Mancomunidad de los Municipios de

Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo

# MANCORSARIC

Mancomunidad de la Ruta Maya

Copán Ruinas, Copán Tel. (504) 2651-3902. E-mail: [mancorsaric@gmail.com](mailto:mancorsaric@gmail.com)

Copán Ruinas, Copán  
21 de marzo de 2023

**Licenciada Jekeline Lizzette Pinto Dubon**  
Gerente Administrativo  
**Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**  
Tegucigalpa M. D. C.

Respetable Licenciada:

La presente es portadora de un respetuoso saludo por parte de las Autoridades de la Mancomunidad MANCORSARIC, deseándoles éxitos y bendiciones en sus funciones diarias.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar a la **Gerencia Administrativa** de la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**, **Deducir del total de las Transferencias Gubernamentales Aprobadas** a las Municipalidades de Cabañas Copán, Copán Ruinas, San Jerónimo Copán y Santa Rita Copán, para los doce meses comprendidos del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de año 2023, los montos autorizados por cada Corporación Municipal, según se detallan a continuación:

<b>Municipalidad de Cabañas Copán</b>	<b>L. 1,138,286.00</b>
<b>Municipalidad de Copán Ruinas</b>	<b>L. 1,349,641.00</b>
<b>Municipalidad de San Jerónimo Copán</b>	<b>L. 983,965.00</b>
<b>Municipalidad de Santa Rita Copán</b>	<b>L. 1,283,252.00</b>
<b>Para un Total de</b>	<b>L. 4,755,144.00 entre las 4 Municipalidades</b>

A la vez se solicita transferir los montos antes detallados a deducir a cada Municipalidad, a través de la Secretaría de Finanzas (Tesorería General de la República), a la cuenta Bancaria No. 21-102-010266-4 a nombre de la Mancomunidad MANCORSARIC en Banco de Occidente e Inscrita en el SIAFL.

Autorizando al Sr. Oscar Aguilar actualmente Administrador de la Mancomunidad MANCORSARIC, para que realice todos los trámites correspondientes ante ustedes, presente la documentación necesaria, en físico, digital o vía electrónica, según lo solicite la DFM de la SGJD, hasta hacer efectiva la presente solicitud y le sea entregada la copia de los Pre compromisos FOI correspondientes que sean generados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes muy respetuosamente, en espera de una respuesta positiva y de antemano agradeciéndoles presten atención a nuestra petición.

Atentamente,

  
**Jorge Humberto Pinto Portillo**  
Presidente Junta Directiva  
MANCORSARIC



Handwritten initials in red ink.



# Mancomunidad de los Municipios de

Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo

## MANCORSARIC

Mancomunidad de la Ruta Maya

Copán Ruinas, Copán Tel. (504) 2651-3902. E-mail: [mancorsaric@gmail.com](mailto:mancorsaric@gmail.com)

Copán Ruinas, Copán  
21 de marzo de 2023

**Ing. Emerson Josué Sánchez Pérez**  
Director General de Fortalecimiento Municipal  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización  
Tegucigalpa M. D. C.

Respetable Ingeniero:

La presente es portadora de un respetuoso saludo por parte de las Autoridades de la Mancomunidad MANCORSARIC, deseándoles éxitos y bendiciones en sus funciones diarias.

En esta ocasión nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar a la **Dirección General de Fortalecimiento Municipal y Gerencia Administrativa** de la **Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización**, **Deducir del total de las Transferencias Gubernamentales Aprobadas** a las Municipalidades de Cabañas Copán, Copán Ruinas, San Jerónimo Copán y Santa Rita Copán, para los doce meses comprendidos del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de año 2023, los montos autorizados por cada Corporación Municipal, según se detallan a continuación:

<b>Municipalidad de Cabañas Copán</b>	<b>L. 1,138,286.00</b>
<b>Municipalidad de Copán Ruinas</b>	<b>L. 1,349,641.00</b>
<b>Municipalidad de San Jerónimo Copán</b>	<b>L. 983,965.00</b>
<b>Municipalidad de Santa Rita Copán</b>	<b>L. 1,283,252.00</b>
<b>Para un Total de</b>	<b>L. 4,755,144.00 entre las 4 Municipalidades</b>

A la vez se solicita transferir los montos antes detallados a deducir a cada Municipalidad, a través de la Secretaría de Finanzas (Tesorería General de la República), a la cuenta Bancaria No. 21-102-010266-4 a nombre de la Mancomunidad MANCORSARIC en Banco de Occidente e Inscrita en el SIAFI.

Autorizando al Sr. Oscar Aguilar actualmente Administrador de la Mancomunidad MANCORSARIC, para que realice todos los trámites correspondientes ante ustedes, presente la documentación necesaria, en físico, digital o vía electrónica, según lo solicite la DFM de la SGJD, hasta hacer efectiva la presente solicitud y le sea entregada la copia de los Pre compromisos FOI correspondientes que sean generados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes muy respetuosamente, en espera de una respuesta positiva y de antemano agradeciéndoles presten atención a nuestra petición.

Atentamente,

  
**Jorge Humberto Pinto Portillo**  
Presidente Junta Directiva  
MANCORSARIC



2023-03-21



Mancomunidad de los Municipios de  
Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo  
**MANCORSARIC**  
Mancomunidad de la Ruta Maya

Copán Ruinas, Copán Tel. (504) 2651-3902. E-mail: [mancorsaric@gmail.com](mailto:mancorsaric@gmail.com)

## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de esta Mancomunidad, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta MANCOMUNIDAD, correspondiente del mes de noviembre del año 2018 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo parte conducente y final a la letra dice: "ACTA No. 86", Reunidos los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios de Copán Ruinas, Santa Rita, Cabañas y San Jerónimo "MANCORSARIC" en el salón de conferencias de la Mancomunidad, ubicado en el barrio Buena Vista, calle la cuesta, frente a Hotel Escalinata, Copán Ruinas, Departamento de Copán; siendo las 09:30 a.m. del día viernes 13 del mes de enero del año dos mil veintitres con la asistencia de los Señores miembros de la Junta Directiva 2022, Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino Presidente, Jorge Humberto Pinto Portillo Vicepresidente, José Alberto Salazar Dubon Secretario, Fredi Antonio Arita Lemus Tesorero, José David López Luna Fiscal, Jorge Guillermo Cueva Manos Vocal 1, Ramiro Antonio Paz Barnica Vocal 2, Missael Espinoza Alfaro Vocal 3, Ing. Hugo Rene Guerra Morales Director Ejecutivo de la UTIM, Oscar Aguilar Administrador UTIM, convocados para celebrar Reunión de Junta Directiva, todos con el fin de realizar la Presentación de Rendición de Cuentas del 2022 y los Informes Técnicos Narrativos del año 2022, donde se desarrolló la siguiente agenda: (1º...2º...3º...4º...5º...6º...b). El Ing. Hugo Rene Guerra Morales, Director Ejecutivo de la UTIM, solicita a los miembros de la Junta Directiva Presentes, su Autorización para que la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Realice la Deducción de los montos autorizados por las Corporaciones Municipales de Cabañas Copán, Copán Ruinas, San Jerónimo Copán y Santa Rita Copán, de las Transferencias Gubernamentales aprobadas a cada una de las Municipalidades antes mencionadas, para el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del año 2023, como aportaciones para la Mancomunidad MANCORSARIC y lo transfiera a través de la Secretaría de Finanzas a la cuenta de ahorro No. 21-102-010266-4 a nombre de la Mancomunidad MANCORSARIC en Banco de Occidente y Registrada en el SIAFI, por tanto los miembros de la Junta Directiva Presentes por Unanimidad deciden Autorizar a la Gerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, Realice la Deducción de las Transferencias Gubernamentales Aprobadas a las Municipalidades de Cabañas Copán, Copán Ruinas, San Jerónimo Copán y Santa Rita Copán, para el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del año 2023, según valores por Municipalidad que se detallan a continuación:

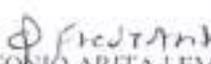
Municipalidad de Cabañas Copán	L. 1,138,286.00
Municipalidad de Copán Ruinas	L. 1,349,641.00
Municipalidad de San Jerónimo Copán	L. 983,965.00
Municipalidad de Santa Rita Copán	<u>L. 1,283,252.00</u>
Para un Total de	L. 4,755,144.00

y transfieran los montos antes descritos a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la República, a la cuenta de ahorro No. 21-102-010266-4 a Nombre de la Mancomunidad MANCORSARIC, en Banco de Occidente y Registrada en el SIAFI, según acuerdo de las Corporaciones Municipales, contemplado en Certificaciones de Actas de cada Municipalidad dando su consentimiento que se presentan.

No habiendo más que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 p.m. del día viernes 13 de enero del año dos mil veintitres.- Sello y firma.- Sr. Fredi Antonio Arita Lemus Secretario de la Mancomunidad.

..... ES CONFORME A SU ORIGINAL .....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

  
FREDI ANTONIO ARITA LEMUS  
SECRETARIO DE ACTAS MANCORSARIC



A  
27



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaría Municipal de este término, por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en el libro de **ACTAS** que lleva esta oficina durante el presente año, se encuentra lo que en preámbulo y parte final dice: **ACTA N° 25**. Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabañas, Departamento de Copan, celebrada en fecha viernes veintisiete de enero del año dos mil veintitrés. Presidiendo el señor Alcalde Municipal **JOSÉ ALBERTO SALAZAR DUBON**, acompañado de la señora vice-alcaldesa **LELIN DEL CARMEN VALLE ARITA**, con asistencia de los señores regidores: **ANARDO NAPOLEON MATA GIRON**, **MISSAEL ESPINOZA ALFARO**, **SANDRA NOEMÍ VALLE AGUILAR**, **NORA YESENIA ARITA CHINCHILLA**, **JOSÉ ÁNGEL MELGAR MÁRQUEZ**, **LEONEL VALLE VARGAS** Y **DANIA EDICSA RODRÍGUEZ**. En ausencia de la primer regidora **MELQUI YOSELY MALDONADO PORTILLO**. Por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor. Por su orden. Y ante el Secretario que **AUTORIZA** fue presentada y discutida la siguiente agenda 1 ..... 2 ..... 3 ..... 4 ..... 5 .....

### 6. LECTURA DE CORRSPONDENCIA

**6.4.1.** La Honorable Corporación Municipal de Cabañas Copan, después de haber revisado y analizado la solicitud presentada por la Mancomunidad **MANCORSARIC**, por unanimidad decide Autorizar a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización para que deduzca la cantidad de L. 1,138,286.00 ( un millón ciento treinta y ocho mil doscientos ochenta y seis lempiras exactos) de la Transferencia Gubernamental que corresponda a la Municipalidad de Cabañas Copan, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del año 2023 Y la Transfiera Directamente a Través de la Secretaría de Finanzas (Tesorería General de la Republica), a la cuenta de ahorro No. 21-102-010266-4 a nombre de la Mancomunidad **MANCORSARIC EN BANCO** de Occidente e inscrita en el SIAFI.

10.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y se firma para que conste siendo las 11:30 am; Alcalde Municipal **JOSÉ ALBERTO SALAZAR DUBON**, acompañado de la señora vice-alcaldesa **LELIN DEL CARMEN VALLE ARITA**, con asistencia de los señores regidores: **ANARDO NAPOLEON MATA GIRON**, **MISSAEL ESPINOZA ALFARO**, **SANDRA NOEMÍ VALLE AGUILAR**, **NORA YESENIA ARITA CHINCHILLA**, **JOSÉ ÁNGEL MELGAR MÁRQUEZ**, **LEONEL VALLE VARGAS** Y **DANIA EDICSA RODRÍGUEZ** y LIC. **ERICK JOSUE DERAS PAZ**, Secretario Municipal.

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Extendida la presente en el Municipio de Cabañas, departamento de Copan a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



**JOSE ALBERTO SALAZAR DUBON**  
ALCALDE MUNICIPAL



**IRMA YOLANDA VASQUEZ SALAZAR**  
SECRETARIA MUNICIPAL

27/23



# CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaría Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: "ACTA NUMERO CERO CERO TRES" (003), En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, veinte (20) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar "SESIÓN ORDINARIA", presidida por el señor alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino. De los Regidores por su orden: 1° Aboga. Jisela María Peraza Ramírez.- 2° Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 3° Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- 5° Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- 6° Lic. Jimmy Lenin Manchame.- 7° Ing. Jesus Hernan Maldonado Guerra.- 8° Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° ....7° .... - 8° ASUNTOS VARIOS.- a)... b)...c)... d)... e)...f).- MANCORSARIC.- La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, después de haber revisado y analizado la solicitud presentada por la mancomunidad MANCORSARIC, por unanimidad de votos decide Autorizar a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, para que deduzca la cantidad de L. 1,349,641.00 (un millón trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un lempiras exactos) de la Transferencia Gubernamental que corresponda a la municipalidad de Copán Ruinas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 y lo transfiera directamente a través de la Secretaria de Finanzas (Tesorería General de la República), a la cuenta de ahorro No. 21-102-010266-4 a nombre de la mancomunidad MANCORSARIC en Banco de Occidente e inscrita en el SIAFI.- Dispensándole su Ratificación.- 9°... - 10° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 11:59 a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino. - f).- Abog. Jisela María Peraza Ramírez. - f) Br. Omar Antonio Ríos Ramírez. - f) Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Licda. Norma Patricia Pineda Ramos.- f).- Lic. Jimmy Lenin Manchame. - f) Ing. Jesus Hernan Maldonado Guerra.- f) Br. Kelvin Alexis Zelaya Lara.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. -




Julia Anahí Morales Lemus  
Secretaría Municipal

21-0-73



## Municipalidad de San Jeronimo

Departamento de Copan C.A  
e-mail: munisjc\_0416@hotmail.com



### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de este término Municipal por medio de la presente CERTIFICA QUE: En el Libro de Actas Municipales de sesiones ordinarias que se lleva en esta Municipalidad en los folios N° 16-28, se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: Acta N° 02-2023. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Copán, el día Viernes 03 de Febrero del 2023 presidio la sesión el Señor Alcalde Fredi Antonio Arita en presencia del señor vice-alcalde Antonio Jose Rosa y en presencia de las Señoras regidoras y los Señores regidores: Ramiro Antonio Paz, Nahun Benjamín Martínez , Maria Luciana portillo , Selvin Perdomo y en ausencia del comisionado municipal Julio Alvarado y en ausencia del técnico de la Comisión de la Transparencia, en presencia de los señores Alcaldes Auxiliares de las distintas comunidades; Oscar Noe Sánchez de la comunidad de Valle Maria, Gracielo Hernández de la comunidad de El Rosario, Nieves Castrón de la comunidad de Agua Zarca, Jose Bernardino Valle de la comunidad de Rio Seco, Jeronimo Calderón de la comunidad de El Volcán, Andrés Ulloa de la comunidad de El Fragoso, Cesar Humberto Merlos de la comunidad de La Esperanza, William Torres de la comunidad de El Transito, Rigoberto Guevara de la comunidad de Santa Elena, Jorge Alvarado de la comunidad de Tierra Blanca y en presencia del secretaria Municipal. Se procedió como Sigue:

1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°-La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Jeronimo Copán, después de haber revisado y analizado la solicitud presentada por la Mancomunidad MANCORSARIC, por unanimidad decide Autorizar a la Gerencia Administrativa, a través de la dirección de Fortalecimiento Municipal de la secretaria Gobernación, Justicia y Descentralización, para que Deduzca la cantidad de L. 983,965.00 (novecientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y cinco lempiras exactos), de la Transferencia Gubernamental que corresponda a la Municipalidad de San Jeronimo Copán, durante el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del año 2023 y lo Transfiera Directamente a través de la Secretaria de finanzas (Tesorería General de la República) a la cuenta de ahorro No. 21-102-010266-4 a Nombre de la Mancomunidad MANCORSARIC en banco de Occidente e inscrita en el SIAFI.

8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°No habiendo más de que tratar se cerró la sesión firmando los presentes para constancia, Fredi Antonio Arita Lemus, Antonio Jose Rosa, Ramiro Antonio Paz, Nahun Benjamín Martínez , Maria Luciana portillo, Selvin Perdomo, firma y sello secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Handwritten signature and date: 02/02/23

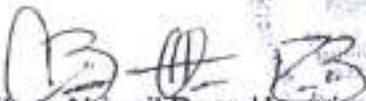


# Municipalidad de San Jerónimo

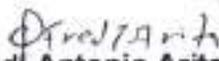
Departamento de Copán C.A.  
e-mail: munisjc\_0416@hotmail.com



Extendida en San Jerónimo Copán a los 06 días del mes de Febrero del 2023



**Vilma Abigail Rosa Henríquez**  
Secretaria Municipal



**Fredi Antonio Arita Lemus**  
Alcalde Municipal



*Municipalidad de Santa Rita*

*Departamento de Copán, Honduras C.A.*

*Teléfono: 656-7193/6567033*



Munistarita2004@yahoo.com

## **CERTIFICACIÓN**

La secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA QUE:** A folios N° 110-116 del libro de **ACTAS** que lleva esta alcaldía Municipal durante el Año **2023** se encuentran el preámbulo y punto de acta que Literalmente dice: **ACTA N° 64** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Rita de Copán el día lunes 06 de febrero del año 2023. Presidió el señor Alcalde Municipal Jorge Humberto Pinto con presencia de los regidores 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° por su orden Marlon Gamaliel Santos, Oneyda Yaquelin Mancía, Luz Marina Dubon, Lesly Adalgisa Cárcamo, José David López Luna y María Catalina Arita sin contar con la presencia de la vicealcalde Brenda Isabel Valle, sin contar con la asistencia del regidor número 1° y 6° por su orden Sergio Antonio Portillo y Carlos Roberto Miranda. Presente la Secretaria del despacho que da fe. El señor Alcalde Municipal, da por abierta la sesión siendo las 09:48 am, Se procedió como sigue: :

1:.....5:.....

se recibió una nota firmada y sellada por el Director Ejecutivo de la UTIM MANCORSARIC el Ing. Hugo Rene Guerra Morales en la cual solicitan la Autorización de la aportación de a la MANCOMUNIDAD MANCORSARIC para el año 2023, por la cantidad de L. 1,283.252.00 (un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos lempiras exactos) y a la vez autoricen dicho valor sea deducido por la gerencia administrativa, a través de la dirección de fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

POR TANTO, La Honorable Corporación del Municipio de Santa Rita de Copán, después de haber revisado y analizado la solicitud presentada por la mancomunidad MANCORSARIC, por unanimidad de votos dan POR APROBADO autorizar a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de

23/23



# Municipalidad de Santa Rita

Departamento de Copán, Honduras C.A.

Teléfono: 656-7198/6567033



Munistarita2004@yahoo.com

Gobernación, Justicia y Descentralización para que deduzca la cantidad de L. 1,283,252.00 (un millón doscientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y dos lempiras exactos) de la transferencia Gubernamental que corresponda a la Municipalidad de Santa Rita Copán durante el periodo comprendido del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del año 2023 y sea transferido dicho valor directamente a través de la Secretaria de Finanzas (Tesorería General de la Republica) a la cuenta de ahorro N° 21-102-010266-4 a nombre de la **MANCOMUNIDAD MANCORSARIC** en banco de occidente e inscrita al SIAFI.

6:.....9:.....

No habiendo más que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 12:16 p.m. Firma y sello Alcalde municipal Jorge Humberto Pinto, Firma Marlon Gamaliel Santos, Oneyda Yaquelin Mancia, Luz Marina Dubon, Lesly Adalgisa Cárcamo, José David López Luna y María Catalina Arita Firma y Sello de la secretaria Municipal.

..... **ES CONFORME A ORIGINAL** .....

Extendida en el Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán a los veintiún día del mes de febrero de año dos mil veintitrés.

**Yolany Mabel Gutiérrez**  
**Secretaria Municipal**



# Banco de Occidente, S.A.

Apoyando al pequeño de hoy, hacemos el grande del mañana.

C O N S T A N C I A  
S I A F I

Ref. Const. N° 54/2023

El Banco de Occidente, S.A., por medio de la presente, HACE CONSTAR QUE: MANCOMUNIDAD MANCORSARIC\*\*\*\*\*, es cliente de nuestra Institución quien maneja la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta de Ahorros Mon. Nacional 21-102-010266-4  
Aperturada el: 06 de Septiembre de 2,005  
A Nombre de...:  
MANCOMUNIDAD MANCORSARIC  
Identific.: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL 04049008188704  
Moneda....: LPS LEMPIRA  
Pais.....: HN HONDURAS  
Estatus Cuenta Activa

\*\*\*\*\* ----- ULTIMA LINEA ----- \*\*\*\*\*

Dada en COPAN RUINAS COPAN  
mes de Enero del 2023

a los 18 dias del

A-11  
  
RAUL DANERY SARMIENTO MARTINEZ  
FIRMA AUTORIZADA  


cc: Archivo  
MARIELAAA 102 P10203A 14:37:10

Fecha Elaboración: 28/08/2019



Tipo Operación: Modificación  
Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MANCOMUNIDAD MANCORSARIC

SIGLA Beneficiario

Actividad Comercial: DESARROLLO INTEGRAL INSTITUCIÓN: Código:  
Clase: ECONOMICO SOCIAL Y Tipo: PROVEEDOR CONTRATISTA O  
CULTURAL BENEFICIARIO GENERAL  
PERSONA JURIDICA

IDENTIFICACION

Pais: HONDURAS  
Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL  
Número Documento: 04049008188704

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección: BARRIO EL CENTRO COPAN RUINAS, COPAN ENTRADA ED. DE LA MUNICIPALIDAD  
Fax: 9470-8438 Email: mancorsaric@gmail.com Teléfono: 2651-3902  
Departamento: DEPARTAMENTO DE COPAN Pais: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: LISANDRO MAURICIO ARIAS AQUINO/PRESIDENTE  
Pais: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0501-1965-02547 Poder Legal: X

APODERADO

Nombre: OSCAR AGUILAR / SEGUN CARTA PODER  
Pais: HONDURAS Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD  
Número Documento: 0409-1971-00154 Poder Legal: X

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuentas	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A	Caja de Ahorro	21-102-010266-4	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-102-001141-7	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-102-001154-9	
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-102-001104-2	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR *Oscar Aguilar* NOMBRE *[Signature]* FECHA *28/08/2019*

Elaborado por: KAVILA1  
Fecha: 28/08/2019 10:09:02

Impreso por: BACOSTA1  
Fecha: 23/09/2019 13:52:34

Aprobado por: KAVILA1  
Fecha: 28/08/2019 11:47:38





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 04049008188704

**MANCORSARIC**  
 Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas Selectivas	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licorosos
Ingresos	Importador Alcoholes Licorosos
Prestarista	

Fecha de Emisión: 20130508

Estado: Vigente. Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1924, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 del 1 de Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 26 del Decreto 104-2002, Ley de Equilibrio Financiero y el Fomento del Empleo Social, Art. 27 del Decreto 100 del 10 de Abril de 2003, Art. 1 del Decreto 101 del 15 de Enero de 1997, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 23625 y el Reglamento de Fideicomiso del Banco Central Acuerdo 41 suscritado el 18 de Febrero de 1997.



Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señal Contribuyente recuente su obligación de comunicar al RTN cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias al cumplir sus fines.

Número de Documento DE-412-1637952

Transacción: 66BF1E



*[Handwritten signature]*



**MEMORANDUM**  
**Nº 136-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo año 2023

**FECHA:** 24 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al I Trimestre 2023 (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del IV Trimestre del año anterior. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del Presupuesto Municipal vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 26 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto. **DICTAMEN FINAL Nº 045-DFM-2023.**

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
27 MAR, 2023 12:45 p.m.  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
24 MAR, 2023  
RECIBIDO POR: *Mery C* 3:37  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

www.sgid.gob.hn

### DICTAMEN FINAL N° 045-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al I Trimestre 2023 (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del IV Trimestre del año anterior. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

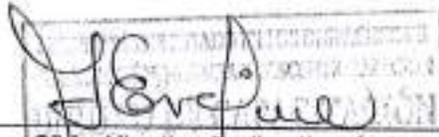
**La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al IV TRIMESTRE 2022 de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	ATLANTIDA	Tela	133
2	COMAYAGUA	San José de Comayagua	134
3	COPAN	Cabañas	135
4	COPAN	San Agustín	136
5	CHOLUTECA	El Triunfo	137
6	CHOLUTECA	Namasigue	138
7	CHOLUTECA	San Isidro	139
8	EL PARAISO	El Paraíso	140
9	EL PARAISO	Trojes	141
10	LA PAZ	Cabañas	142
11	LA PAZ	Opatoro	143
12	LEMPIRA	Gualcinco	144
13	LEMPIRA	Guarita	145
14	LEMPIRA	Piraera	146
15	LEMPIRA	San Manuel Colohete	147
16	LEMPIRA	Tambla	148
17	LEMPIRA	Valladolid	149
18	OCOTEPEQUE	San Fernando	150
19	OCOTEPEQUE	Mercedes	151



20	OLANCHO	Dulce Nombre de Culmí	152
21	SANTA BARBARA	Santa Bárbara	153
22	SANTA BARBARA	Macuelzo	154
23	SANTA BARBARA	Petoa	155
24	SANTA BARBARA	San Luis	156
25	SANTA BARBARA	Los Vegas	157
26	YORO	Victoria	158

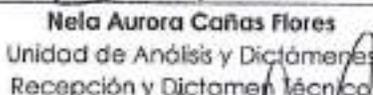
Pág. 2 No. 045-DFM-2023

  
**Gilda Albertina Evelyn Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificaciones SAMI

  
 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
**Francis Yaneiv Acosta Romero**  
 Unidad de Subsanación  
 Subsanación

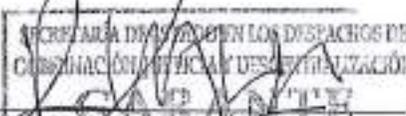
  
 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
**Ada Victoria Murillo Ponce**  
 Dictamen Legal  
 Asesoría Legal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

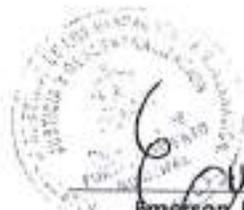
  
**Nela Aurora Cañas Flores**  
 Unidad de Análisis y Dictámenes  
 Recepción y Dictamen Técnico

  
 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
 UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Samia Yamileth Girón Licona**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos

  
 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
 DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Rebeca Alejandra Calix Galindo**  
 Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final

  
  
**Emerson Josué Sánchez Torres**  
 Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 24 de marzo del 2023



**MEMORANDUM**  
**Nº 148-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 28 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 17 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 050-DFM**

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

29 MAR. 2023 10:29 am

Atentamente

RECIBIDO POR:

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN

28 MAR. 2023

RECIBIDO POR:

GERENCIA ADMINISTRATIVA



**MEMORANDUM**  
**Nº 148-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 28 de marzo del 2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanción del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 17 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 050-DFM-2023**.

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
29 MAR. 2023 10:29 AM  
Atentamente  
RECIBIDO POR: *Josora*  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
28 MAR. 2023  
RECIBIDO POR: *Mery C 4157*  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

**Glida Albertina Evelina Hernández**  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI

**Nela Aurora Cañas Flores**  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
**SUBSANACION No. 3**  
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Francis Yanelis Mendez Ramirez**  
Unidad de Subsanación  
Subsanación

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
DIRECCION DE INFORMACION  
Y ESTADISTICA

**Diana Yamilin Cruz Urena**  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Ada Verónica Murillo Ponce**  
Dictamen Legal  
Asesoría Legal

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACION, JUSTICIA Y DECENTRALIZACION  
DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

**Rebecca Alejandra Colla Galindo**  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final

**Emerson Josué Sánchez Pérez**  
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 28 de marzo del 2023



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
 DESCENTRALIZACIÓN

10 ABR. 2023 11:19 PM

RECIBIDO POR: *J. J. J.*

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



**MEMORANDUM**  
**Nº 151-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Autorización de la Transferencia Municipal correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo año 2023**

**FECHA:** 31 de marzo del 2023



En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al I Trimestre 2023 (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR),
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del IV Trimestre del año anterior. (Art.220 numeral 4 DGPR),
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR),
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR),
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR),
6. Subsanación del Dictamen del Presupuesto Municipal vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a 18 municipalidades descritas en el dictamen final adjunto **DICTAMEN FINAL Nº 052-DFM-2023**.



Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
 GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
 DESCENTRALIZACIÓN

31 MAR. 2023

RECIBIDO POR: *Mercy C 1:33*

GERENCIA ADMINISTRATIVA

### DICTAMEN FINAL N° 052-DFM -2023

En cumplimiento a los Artículos 219, 220 y 221 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar el Trámite de Pago de la Transferencia Municipal correspondiente al **I Trimestre 2023** (enero, febrero y marzo año 2023), se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros municipales que a continuación se detallan:

1. Certificación de Punto de Acta notificando a esta Dirección la decisión de como ejecutará el monto de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2023. (Art.219 DGPR).
2. Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del **IV Trimestre del año anterior**. (Art.220 numeral 4 DGPR).
3. Presupuesto de Ingresos y Egresos, Plan de Inversión Municipal y Libro de Sueldos y Salarios del año actual. (Art.220 numeral 5 DGPR).
4. Rendición de Cuentas Acumulada del año anterior, de forma electrónica y en físico. (Art.220 numeral 6 DGPR).
5. Constancia de Avance o Certificación del Plan de Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados (PDM). (Art.220 numerales 1, 2 y 3 DGPR).
6. Subsanación del Dictamen del **Presupuesto Municipal** vigente. (Art.221 párrafo 2 DGPR).

**La Dirección de Fortalecimiento Municipal, EMITE:** Dictamen Final y da por recibidos los documentos administrativos financieros correspondientes al **IV TRIMESTRE 2022** de las siguientes municipalidades:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	COLON	Santa Rosa de Aguán	176
2	COPAN	Concepción	177
3	COPAN	Dolores	178
4	COPAN	La Unión	179
5	EL PARAISO	Danlí	180
6	EL PARAISO	Oropoli	181
7	FRANCISCO MORAZAN	Lepaterique	182
8	INTIBUCA	Masaguara	183
9	LA PAZ	Cane	184
10	LA PAZ	Marcala	185
11	LEMPIRA	La Iguala	186
12	OCOTEPEQUE	Lucerna	187
13	OCOTEPEQUE	San Jorge	188
14	OLANCHO	Jano	189
15	OLANCHO	Silca	190
16	SANTA BARBARA	Protección	191
17	SANTA BARBARA	San Marcos	192
18	YORO	Arenal	193





Gladys Alberlina Eveline Hernández  
Unidad de Capacitación y ATM  
Verificaciones SAMI

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**SUBSANACIÓN No. 3**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Francis Yaneth Méndez Romero  
Unidad de Subsanación  
Subsanación



Ada Verónica Murillo Ponce  
Dictamen Legal  
Asesoría Legal

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
**ANÁLISIS Y DICTAMEN**  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Nela Aurora Cañas Flores  
Unidad de Análisis y Dictámenes  
Recepción y Dictamen Técnico

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DECENTRALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN  
Y ESTADÍSTICA

Janina Yamileth León Licona  
Unidad de Información y Estadística  
Archivo de Documentos

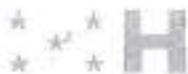


Roberto Alejandro Ortiz Guinda  
Control y Seguimiento  
Verificación de Proceso de  
Emisión de Dictamen Final



Emerson José Sánchez Ponce  
Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C 31 de marzo del 2023



504211

**MEMORANDUM**  
**Nº 152-DFM-2023**

**PARA:** JACKELINE LIZZETE PINTO DUBON  
Gerente Administrativo

**DE:** EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES  
Director de Fortalecimiento Municipal

**ASUNTO:** Remisión de Dictamen Final Nº 003-2023  
Mancomunidades

**FECHA:** 31 de marzo del 2023

En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros presentados.

En virtud de lo anterior, he revisado y constatado que está conforme a ley, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa a ejecutar el trámite de pago a las mancomunidades descritas en el adjunto **DICTAMEN FINAL MANCOMUNIDADES Nº 003- DFM -2023**.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
31 MAR. 2023  
RECIBIDO POR: Mercy C 1:32  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN  
10 ABR. 2023 1:19 p.m.  
RECIBIDO POR: [Signature]  
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**DICTAMEN FINAL N° 003-DFM -2023**  
**MANCOMUNIDADES**

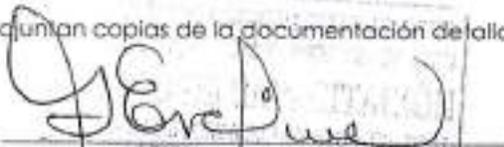
En cumplimiento al **Artículo 223 numeral 3** de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, para gestionar la retención de la Transferencia Municipal de las municipalidades miembros de Mancomunidades correspondiente al **Año 2023** por concepto de **Aportación**, se emite el siguiente dictamen, basado en los documentos administrativos financieros que a continuación se detallan:

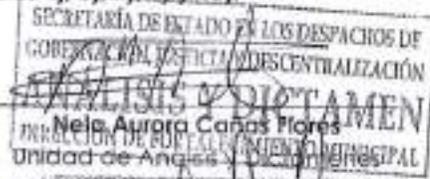
1. Nota de Solicitud, detallando el valor, fecha inicial y final de deducción, dirigida a la Dirección de Fortalecimiento Municipal y a la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, firmada y sellada por el Presidente de la Mancomunidad.
2. Rendición de Cuentas anual acumulado (año anterior), en la plataforma del subsistema de MANCOMUNIDAD del Sistema de Administración Integral (SAMI/GL), en forma física y electrónica, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
3. Presupuesto actual, adjuntando Libro de Sueldos y Salarios así como el Plan de Inversión, adjuntando la Certificación del Punto de Acta de aprobación de los miembros de la Junta Directiva de la Mancomunidad.
4. Certificación de Punto de Acta de la Junta Directiva de la Mancomunidad donde se autoriza a la **Gerencia Administrativa**, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD**, realizar la transferencia correspondiente, **detallando el valor (NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción** de cada Municipalidad que la conforma.
5. Certificación de Punto de Acta de cada Municipalidad donde se autoriza a la Gerencia Administrativa, a través de la **Dirección de Fortalecimiento Municipal (DFM) de la SGJD** a realizar la deducción correspondiente, detallando el valor **(NO PORCENTAJE) a deducir, fecha inicial y final de deducción**.
6. Copia de Personalidad Jurídica de la Mancomunidad indicando los Municipios que actualmente la conforman, en caso de no tenerla, adjuntar Copia de la Solicitud de Reforma de Estatutos presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
7. Copia del Registro Tributario Nacional (**RTN**) de la Mancomunidad.
8. Copia del Solvencia Fiscal extendida por la Servicio de Administración de Rentas (**SAR**).
9. Copia del Registro Beneficiario del **SIAFI** de la Mancomunidad.
10. Constancia Bancaria indicando el número de cuenta inscrita en el **SIAFI**.
11. Copia de Constancia de inscripción de la Junta Directiva vigente, de la Mancomunidad extendida por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).
12. Copia de Recibo de la presentación de la Rendición de Cuentas Anual año anterior (2023) al Tribunal Superior de Cuentas (**TSC**).
13. Estructura Organizativa de la Mancomunidad detallando Nombre, Cargo y Funciones de los Integrantes de la Unidad Técnica Intermunicipal de la Mancomunidad, firmada y sellada por el Presidente y la Secretaría (o).

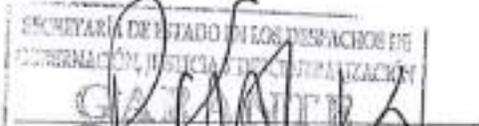
La Dirección de Fortalecimiento Municipal, emite: Dictamen Final y dar por recibidos los documentos antes descritos de las siguientes Mancomunidades:

N°	MANCOMUNIDAD	MUNICIPIOS	TOTAL ENVIADO ACUMULADO
1	CRA	1. LA TRINIDAD, SANTA BARBARA 2. CHINDA, SANTA BARBARA 3. CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA 4. PETOA, SANTA BARBARA 5. SAL LUIS, SANTA BARBARA 6. SAN MARCOS, SANTA BARBARA	29*

Se adjuntan copias de la documentación delallada en los numerales 4), 5), 7), 9) y 10).

  
**Gilda Alberlina Eveline Hernández**  
 Unidad de Capacitación y ATM  
 Verificación de FAMI  
  
**Add. Verónica Murillo**  
 Asesoría Legal

  
**Nela Aurora Cañas Flores**  
 Unidad de Angios y Documentación  
 Recepción y Dictamen Técnico  
  
**Sonia Yamiletta Grón Ureco**  
 Unidad de Información y Estadística  
 Archivo de Documentos

  
**Rafael Alejandro Cally Galindo**  
 Control y Seguimiento  
 Verificación de Proceso de Emisión de Dictamen Final

  
**Emerson Josué Sánchez Peres**  
 Director de Fortalecimiento Municipal

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo del 2023



Trinidad, Santa Barbara 08 de marzo 2023

Lic: Jackeline Lizzette Pinto  
Gerente Administrativo  
Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización  
Su oficina

152  
07/03

Estimada Licenciada

En nombre de la Junta Directiva de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA", reciba un atento y cordial saludo, deseando el mejor de los éxitos en tan delicadas funciones.

Por este Medio y respetuosamente solicito a la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a las municipalidades; las cuotas a favor de la Mancomunidad CRA, el monto de **Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 580,000.00)**, correspondiente al periodo de tiempo del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del año 2023 de las municipalidades siguientes:

No	Municipalidad	Valor Mensual	Valor Anual
1	Trinidad, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
2	Chinda, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
3	Concepción del Norte, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
4	Petoa, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
5	San Luis, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
6	San Marcos, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00

Los Municipios antes mencionados son miembros y fundadores y adherentes de la Mancomunidad CRA.

Dicha cuota deberá ser traspasada a la cuenta de cheques # 23606000011 de **BANHCAFE** a favor de la Mancomunidad CRA. Para uso de fondos propios de la mancomunidad.

  
  
**Jose Luis Dubon Altamirano**  
**Presidente Junta Directiva**  
**Mancomunidad CRA**

Barrio el picacho, media cuadra arriba de los juzgados de paz, Trinidad, Santa Bárbara.

[www.mancomunidadcra.com](http://www.mancomunidadcra.com)

[www.facebook.com/mancomunidadcra](https://www.facebook.com/mancomunidadcra)

[consejoregionalambiental2000@yahoo.com](mailto:consejoregionalambiental2000@yahoo.com)



Trinidad, Santa Barbara 08 de Marzo 2023

**Lic: Emerson Josué Sánchez Peres**  
**Director General de Fortalecimiento Municipal DGFM/SGJD**  
**Su oficina**

**Estimado Licenciado**

En nombre de la Junta Directiva de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA", reciba un atento y cordial saludo, deseando el mejor de los éxitos en tan delicadas funciones.

Por este Medio y respetuosamente solicito a la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), retener y transferir de las transferencias respectivas que se otorgan a las municipalidades; las cuotas a favor de la Mancomunidad CRA, el monto de **Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 580,000.00)**, correspondiente al periodo de tiempo del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del año 2023 de las municipalidades siguientes:

No	Municipalidad	Valor Mensual	Valor Anual
1	Trinidad, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
2	Chinda, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
3	Concepción del Norte, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
4	Petoa, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
5	San Luis, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00
6	San Marcos, Santa Barbara	Lps. 48,333.33	Lps.580,000.00

Los Municipios antes mencionados son miembros y fundadores y adherentes de la Mancomunidad CRA.

Dicha cuota deberá ser traspasada a la cuenta de cheques # 23606000011 de **BANHCAFE** a favor de la Mancomunidad CRA. Para uso de fondos propios de la mancomunidad.

  
**José Luis Dubon Altamirano**  
**Presidente Junta Directiva**  
**Mancomunidad CRA**



Barrio el picacho, media cuadra arriba de los juzgados de paz, Trinidad, Santa Bárbara.

[www.mancomunidadcra.com](http://www.mancomunidadcra.com)

[www.facebook.com/mancomunidadcra](https://www.facebook.com/mancomunidadcra)

[consejoregionalambiental2000@yahoo.com](mailto:consejoregionalambiental2000@yahoo.com)



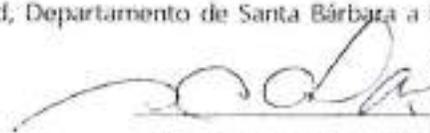
## CERTIFICACION

El infrascrito secretario de actas del consejo Directivo de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA" conformado por los municipios, Petoa, San Marcos, Concepción del Norte, San Luis, Trinidad y Chinda del Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA**: Que en los libros de Actas que esta Mancomunidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: ACTA No. 147-2023, sesión ordinaria y pública celebrada por la Junta Directiva de la Mancomunidad CRA, en el salón de reuniones ubicado en Trinidad, departamento de Santa Barbara el día 21 de febrero del año 2023, con la asistencia de los alcaldes José Ronmel Rivera, José Trinidad López, Mirian Lizeth López, Avenego García, José Luis Dubon y Hedman Allan Paredes del equipo técnico Ingeniero Danilo Fernández Coordinador, Seydi Marisela Ayala Administradora y demás compañeros del equipo técnico; Procediéndose como sigue 1.2.3.4.5.6.-**APROBACION DE DEDUCCION AUTOMATICA**, La Junta Directiva de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental CRA en uso de sus facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos, Autoriza a la Gerencia Administrativa a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, retener y transferir de la transferencias respectivas que se otorgan a las Alcaldías Municipales las cuotas a favor de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental CRA el monto de **Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 580,000.00)** anuales, Correspondiente al periodo de tiempo del 01 enero 2023 al 31 de diciembre 2023 por cada alcaldía de los municipios de Trinidad, Chinda, Petoa, Concepción del Norte, San Luis y San Marcos del departamento de Santa Barbara.

No habiendo más de que tratar se levanta la sesión a las 13:20 P.M. Sello y firma José Luis Dubon, José Ronmel Rivera, José Trinidad López, Mirian Lizeth López, Avenego García y Hedman Allan Paredes.

### Es conforme a su original.

Extendida en Trinidad, Departamento de Santa Bárbara a los 07 días del mes de marzo del año dos mil Veintitrés.

  
Dr. Hedman Allan Paredes  
Secretario de Actas Mancomunidad CRA



Barrio el picacho, media cuadra arriba de los juzgados de paz, Trinidad, Santa Bárbara.

[www.mancomunidadcra.com](http://www.mancomunidadcra.com)

[www.facebook.com/mancomunidadcra](https://www.facebook.com/mancomunidadcra)

[consejoregionalambiental2000@yahoo.com](mailto:consejoregionalambiental2000@yahoo.com)

30/3/23



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

TRINIDAD

### SECRETARÍA MUNICIPAL

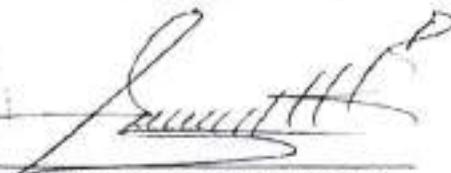
#### CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA:** Que en los Libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el Preámbulo, Punto y Parte final del acta que dice: **ACTA No.01-2023.-** Sesión Ordinaria y Pública celebrada por la Corporación Municipal de Trinidad, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad el día miércoles dieciséis de enero del año dos mil veintitrés, presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lic. Angélica María Fajardo Guzmán; de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofia Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno; Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera; y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal que da fe.- Se contó con la presencia del Comisionado Municipal Lic. Marvin Rigoberto Pascua Pineda; Procediéndose como sigue: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.- **RESOLUCIONES.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE:** 1, 2.- Aprobó por Unanimidad y de Aplicación Inmediata seguir en la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (CRA) y Aprobar la cantidad de Lps.580,000.00 (Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos) anuales correspondiente a los meses de enero a diciembre del año 2023; para lo cual se autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a este Municipio --- **CÚMPLASE.**

8. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 6:25 pm. Firma y Sello Dr. Hedman Allan Paredes Paz Alcalde Municipal y Gladis Suyapa Howard Fajardo Secretaria Municipal.- Firmas de la Vice Alcaldesa Municipal Lic. Angélica María Fajardo Guzmán; de los Ciudadanos Regidores y Regidoras, Primero Manuel Leopoldo Regalado Fernández; Segunda Rosa Filomena Madrid Rápalo; Tercera Karen Sofia Sabillón Delcid; Cuarto Javier Alexander Paz Paz; Quinto Fredy Eutimio Mancía Paz; Sexta Iraima Suyapa Madrid Reyes; Séptima Ramona Elizeth Sabillón Moreno y Octavo Denis Roberto Sagastume Rivera,

-----ES CONFORME A SU ORIGINAL-----

Extendida en la Ciudad de Trinidad, Santa Bárbara, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**LIC. GLADIS SUYAPA HOWARD F.**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

"Unidos por la Trinidad que merecemos"

Correo: municipalidadtrinidadsb@gmail.com

Handwritten initials and date: 19/1/23



## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaría Municipal de Este Territorio por medio de la Presente **CERTIFICA:** El Punto N° 07 **Inciso A, del Acta N° 24-2022;** de la Sesión Ordinaria y Pública Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Chinda, Departamento Santa Bárbara Convocada y Presidida por la Ciudadana Alcaldesa Municipal Mirian Lizeth López Galeas; Asistida por el Vice Alcalde, con la Presencia de los Señores Regidores, Reunidos el día miércoles veintiocho (28) de Diciembre del año 2022. **Que Literalmente Dice: Punto N° 07: INFORME MUNICIPAL: Inciso A:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere, y Por Unanimitad. **ACUERDAN: Seguir formando parte de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental CRA, y DAN POR APROBADA LA CANTIDAD DE LPS. 580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS.) ANUALES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTITRES (2023); para lo Cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) PARA QUE SEA DEDUCIDO DE LAS TRANSFERENCIAS QUE EL GOBIERNO CENTRAL ASIGNA A ESTE MUNICIPIO. Notifique y Cúmplase.- Punto 10).** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión Firmando para Constancia - Mirian Lizeth López Galeas, Alcaldesa Municipal, Ever Danilo Santiago Madrid Vice- Alcalde Municipal, Héctor Enrique Zelaya Arias Regidor No. 01, Juan Ángel García Menjívar Regidor No. 02, María Eusebia Monge Cruz (ausente), Regidora No. 03, Dilcia Adilia Arias Alachan Regidora No. 04, Demnis Armando Mendoza Regidor No. 05, María Fátima Meléndez Barahona Regidora No. 06- Firma y Sello (Secretaria Municipal).

Y, para los Fines legales que el Interesado estime conveniente firmo la presente en el municipio de Chinda, Departamento Santa Bárbara a los 06 días del mes de febrero del año Dos mil Veintitres (2023).

  
LEONELA GORINA PONCE HERRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHINDA, S.B.

*Handwritten notes:*  
A2  
2023



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL NORTE, SANTA BARBARA,  
 HONDURAS, CENTRO AMÉRICA  
 DESPACHO MUNICIPAL  
 TEL: 3391-9215



Correo: [municiondelnortesb@hotmail.com](mailto:municiondelnortesb@hotmail.com)  
 Dirección: Bo. El Centro, frente al Parque Central

**CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretano Municipal de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara **CERTIFICA** Que en los libros de Actas que esta Municipalidad lleva concerniente al año 2023, se encuentra el preámbulo, punto y parte final del acta que dice: **Acta No. 26-2023.-** Sesión Ordinaria y pública celebrada por la Corporación Municipal de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día viernes veintisiete (27) de enero del año 2023 presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. José Trinidad López Fernández, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Merari Abihael Posas Morel, de los ciudadanos Regidores y Regidoras, Primera Glenda Xiomara Gómez Paredes, Segundo Miguel Ángel Bueso Torres, Tercero Rony Gabriel Rivera Perdomo, Quinta Alda Yaneth Jerezano Rodríguez, Sexto Rómulo Iván Murillo y Elvin Dagoberto Paz Manzano Secretario Municipal que da fe. Procediéndose como sigue:

1...2...3...4...5...6...7...8...9- **RESOLUCIONES. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, RESUELVE LO SIGUIENTE:** aprobó por unanimidad y de aplicación inmediata seguir en la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (CRA) y aprobar la cantidad de Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos (L.580.000.00) anuales correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2023; para lo cual se autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias que el Gobierno Central asigna a este Municipio.- **CÚMPLASE.**

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión a las 4:00 p.m. Firma y sello Ing. José Trinidad López Fernández Alcalde Municipal y Elvin Dagoberto Paz Manzano Secretario Municipal. - firmas de la Vicealcaldesa Municipal Merari Abihael Posas Morel; de los ciudadanos Regidores y Regidoras, Primera Glenda Xiomara Gómez Paredes, Segundo Miguel Ángel Bueso Torres, Tercero Rony Gabriel Rivera Perdomo, Quinta Alda Yaneth Jerezano Rodríguez; Sexto Rómulo Iván Murillo Gómez.

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Extendida en el Municipio de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, a los 30 días del mes de enero de 2023.

  
 Lic. Elvin Dagoberto Paz  
 Secretario Municipal



*Handwritten signature and date: HJ 25-2-23*



## MUNICIPALIDAD DE PETOA, SANTA BARBARA



BARRIO EL CENTRO  
FRENTE AL PARQUE CENTRAL  
PETOA, SANTA BARBARA

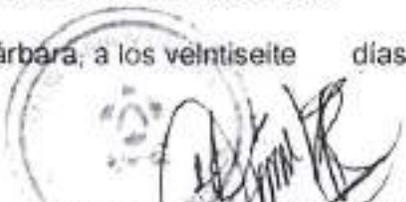
Teléfono: 2 608-1266  
Correo electrónico: municipalidaddepetoa@yahoo.com.mx

### CERTIFICACION.

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Petoa Departamento de Santa Bárbara, CERTIFICA: Que en los Libros de Actas Municipales N- 37 de los folios del 184-194 se encuentra el Preámbulo, Punto de Acta y parte final que dice: ACTA N- 026 Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Petoa Departamento de Santa Bárbara, el día jueves quince de Diciembre del año dos mil veintidos.- Reunidos los Miembros de la Corporación Municipal de este Municipio, en el Salón de sesiones del Palacio Municipal, siendo la una de la tarde, la presidió el señor Alcalde Municipal Avenego Garcia Orellana y con la presencia de la Vicealcaldesa Municipal Carolina Suazo Cardona y la asistencia de los Regidores por su orden: Santiago Sabillon Madrid, Lesly Yaneth Lopez Fernandez, Anyi Yovana Diaz Hernandez, Oscar Alexis Interiano Vasquez, Luis Miguel Borjas Aceituno, Rumualda Yesenia Morel Paredes, Margarita Erazo Castro, Maria Lastenia Moreno Palencia y con la presencia del Auditor Interno Municipal Bayron Enrique Abrego y Secretaria Municipal que da fe se procedió como sigue: 1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9-La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueban seguir en la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental "CRA" y Aprobar la cantidad de Ips.580,000.00 (Quinientos ochenta mil lempiras) anuales de los meses de Enero a Diciembre del 2023, el cual autoriza a la **SECRETARIA DE GOBERNACION JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION**, para que sea deducido de las Transferencias del Gobierno Central asignada al Municipio.- Que la Secretaria Certifique el presente Acuerdo para que surta los efectos de ley.- Y no habiendo más de que tratar se levantó la Sesión a las cuatro de la tarde- Avenego Garcia Orellana. ---Alcalde Municipal. -----. Carolina Suazo Cardona----vicealcaldesa--- Santiago Sabillon. --- Lesly Yaneth Lopez -- Anyi Yovana Diaz Hernandez----- Oscar Alexis Interiano Vasquez-----Luis Miguel Borjas Aceituno---- -----Rumualda Yesenia Morel Paredes-----Margarita Erazo Castro----- Maria Lastenia Moreno Palencia ---- --Yamileth Enamorado Rápalo Secretaria Municipal.

### ES CONFORME CON SU ORIGINAL.

Extendida en Petoa Santa Bárbara, a los veintiseite días del mes de Enero del año dos mil veintitres.



**YAMILETH ENAMORADO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

Handwritten initials or mark in the bottom right corner.



# MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

TEL: 2657-2044

## CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA**: Que en el Libro Original de Actas Municipales que se custodia en este archivo, correspondiente al año 2022/2023 se encuentra inscrita el acta No. 31/2023 de fecha Martes 02 de Febrero del 2023, con los siguientes puntos acordados y debidamente aprobados por la Corporación Municipal (I:.....II:.....III:.....IV:.....V:.....VI:.....VII:.....VIII )-En sesión de esta fecha la Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA: por unanimidad continuar en la mancomunidad Concejo Regional Ambiental (CRA) y aprobar la cantidad de Lps 580.000.00 (Quinientos Ochenta Mil Lempiras Exactos ) anuales correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 2023; para lo cual autoriza a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización. Para que sea deducido de las Transferencias que el Gobierno Central asigne a este municipio. VIII** No habiendo más de que tratar se dio por terminada la reunión siendo la 11:48 p.m. Sello Alcalde Municipal; José Rommel Rivera Orellana, Vice- Alcalde Municipal; Nery Rivera Zaldivar, F.) Regidor Primero; José Carlos Toro Perdomo F.) Regidor Segundo; Claudia Vanesa Rivera Ramos F.) Regidor Tercero; Zoila Azucena Rivera Villeda, F.) Regidor Cuarto Francisco Cruz.) Regidor Quinto; Douglas Armando Sabillón Rivera, F.) Regidor Sexto; María Natividad Bu Corea, F.) Regidor Séptimo; Filiberto Castellanos Zaldivar, F.) Regidor Octavo; José Eliazen Mejia, Firma y Sello Dora Patricia Pineda Tojada, Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Librada en el Municipio de San Luis, Departamento de Santa Bárbara, a los **13** días del mes de **Febrero** del **2023**.

  
L. Dora Patricia Pineda Tojada  
Secretaria Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**  
**Santa Bárbara Honduras C.A.**  
**E. Mail. munisanmarcos@hotmai.com**  
**Frente al parque central**

### **CERTIFICACION**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara, CERTIFICA: que en el libro de actas número 130 correspondiente al año 2023, se encuentra el preámbulo, punto y parte final de acta que dice: ACTA No. 04-2023.- Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, el día Miércoles uno del mes de febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en el salón de sesiones municipal, presidida por el Alcalde Municipal por ley el ciudadano: José Luis Dubon Altamirano y de los Regidores por su orden Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López Séptimo: Edin Javier Hernández Fajardo, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, El presidente, Tesorero y Fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia, y Jesús David Altamirano Chacón Secretario Municipal que da fe, procediéndose como sigue: 1°)..2°)..3°)..4°)..5°)..6°)..7°- d) **La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la Ley le Confiere y por unanimidad Acuerda; Que esta Corporación Municipal para este año fiscal 2023; Siga formando parte de la Mancomunidad Consejo Regional Ambiental (CRA), así mismo Aprueban la Cantidad de 580,000.00 ( Quinientos Ochenta mil lempiras exactos) anuales Correspondiente a los meses de enero a diciembre del año fiscal Dos mil veintitrés (2023): para lo cual Autorizamos a la SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA y DESCENTRALIZACIÓN (SGJD) para que sea deducido de las Transferencias que el Gobierno Central asigna a este Municipio. NOTIFIQUESE.** 9°)- No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal por ley dio por finalizada la sesión siendo las cinco de la tarde con dieciséis minutos.

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Extendida en San Marcos, Departamento de Santa Bárbara, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

  
  
Santos René Ocampo Murillo  
Secretario Municipal

27/02/23

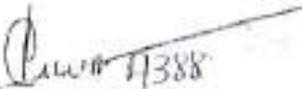
C O N S T A N C I A

Señores: **SIAFI**

EL BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S.A. hace constar que MANCOMUNIDAD CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL CRA\*\*\*\*\* es cliente de esta institución bancaria con tipo de identificación " RUC" No. 16269008189604 de nacionalidad "HN" manteniendo la cuenta de CTAS. MULTIC. CORPORATIVAS No. 23606000011

La información anterior se brinda con carácter estrictamente **CONFIDENCIAL** sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Y para fines que al interesado(a) le convenga se le extiende la presente el 08 de marzo de 2023 en la ciudad de Santa Barbara.

  
FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



Secretaría de Estado en el  
Despacho de Finanzas

www.sefin.gob.hn

### REGISTRO DE BENEFICIARIOS

03/11/2010 14:45:30

Geómetra 2010

R\_BEN\_DOCB\_DOC

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 29/10/2010

Número de Documento: 00079462 - 003

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL

Actividad Comercial: DESARROLLO AMBIENTAL

Clase: PERSONA JURIDICA

Institución:

Tipo: PROVEEDOR, CONTRATISTA O  
BENEFICIARIO GENERAL

Código:

#### IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 18289008189604

PIN: AEHNOHCVFY

RTN Nro:

#### DOMICILIO

Dirección: TRINIDAD SANTA BARBARA

Fax: Email:

Departamento: DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

Teléfono:  
País: HONDURAS

#### REPRESENTANTE

Nombre: ROBERTO SANTOS GUZMAN

País: HONDURAS

Número Documento: 1616-1971-00059

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

#### APODERADO

Nombre: GERMAN ERAZMO FLORES HENRIQUEZ

País: HONDURAS

Número Documento: 0401-1965-00279

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

#### CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	Cuenta Corriente	23606000033	
BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	Cuenta Corriente	23606000011	

#### TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADELANTE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FENACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

FECHA



Elaborado por: LANDINO1

Fecha: 29/10/2010 14:12:07

Impreso por: LANDINO1

Fecha: 03/11/2010 14:45:30

Aprobado por: SVILLALTA

Fecha: 01/11/2010 09:16:52



República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/11/2021

RTN: 16259008189604

MANCOMUNIDAD CONSEJO REGIONAL AMBIENTAL CRA  
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licorosa	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosa	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosa	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 29 y 36 Decretos N° 17-2016, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

  
Ministra Directora

  **SAR**

Señor Contribuyente reconoce su obligación de declarar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412- 3010992

Transacción: 389138

ESTA COPIA  
ES CONFORME  
AL ORIGINAL



